

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-2a-SE-22/2019 TOMADO EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26 FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, 76 FRACCIONES I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

Hoy en día, el Gobierno del estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social.

Así, esta verdad permite dilucidar que el desarrollo social y humano en Guanajuato no se acota a un elemento meramente técnico o accesorio, sino a una realidad concreta que hace patente la esencia del ser humano y nos obliga a considerar a los hombres como fines de todo actuar gubernamental, reconociendo su dignidad y sus derechos como punto de partida para elevar su calidad de vida.

De esta manera, las normas cuya esencia están basadas en los más elevados valores del ser humano, se convierten en reglas justas que permitan la consolidación de la cohesión y el tejido social. Estas se traducen en premisas y requisitos para el pleno ejercicio y acceso de todos los derechos sociales de los guanajuatenses, garantizando que los programas sociales estatales son auténticamente humanos.

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y reducir su márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes.

### B. Diagnóstico

Las estrategias implementadas para que nuestra niñez y adolescencia se desarrollen académicamente, como un derecho primordial, están basadas en la educación por competencias y habilidades, las cuales le permitan al estudiante identificar y evaluar el aprendizaje adquirido durante las sesiones de las clases, así como las debilidades a las que se afrontan y que además cuente con las herramientas necesarias para fortalecerlas.

Lo anterior es un punto de partida para abordar el tema sobre los factores de riesgos que coadyuvan a que las y los estudiantes opten por abandonar la escuela. La Organización Mundial de la Salud, define que un factor de riesgo es, cualquier rasgo o característica de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

La conducta juega un papel fundamental en la salud mental, sobre todo en la etapa de las y los adolescentes, ya que los comportamientos riesgosos son factores importantes en enfermedades e incapacidad, y determinantes en el aprovechamiento académico de las y los alumnos. Hoy en día, nuestra población encabeza la lista en la disfuncionalidad familiar, sin lugar a duda la familia es la base de toda sociedad y si el núcleo familiar se ve afectado, repercute en cada uno de sus integrantes, en primera instancia las niñas, niños y adolescentes, a quienes se consideran los más vulnerables, lo que los lleva a conductas de ansiedad, problemas de adaptación y finalmente la depresión. Todo ello hace que nuestros estudiantes tomen la decisión de abandonar la escuela y desarrollen conductas antisociales, asociadas a la delincuencia o las adicciones, entre otras.

México avanza en la capacidad de garantizar la asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, el abandono de los estudios no se logra abatir: 4.4% de las niñas, niños y adolescentes, deja la secundaria y,

14.4% el bachillerato; sólo 65 de cada 100 alumnas y alumnos egresaron en tres ciclos, aseguró el Consejo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Informe "La Educación Obligatoria en México, informe 2017".

En Guanajuato, por nivel educativo, entre los ciclos escolares 2010-2011 a 2013-2014 el abandono escolar presenta las siguientes características: En primaria, que es el nivel de mayores dimensiones del sistema educativo, se mantienen tasas de abandono escolar menores al 1.0%; en secundaria, en el ciclo escolar 2011-2012 el abandono registró un incremento, que tuvo como su principal antecedente una disminución en el número de egresados.

El Índice de Rezago Social del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL), se señala que en el periodo comprendido entre los años 2000 y 2015 la población guanajuatense de 6-14 años de edad que no asistía a la escuela decreció 6.2 puntos porcentuales, en tanto que en el resto del país lo hizo en 4.7 puntos). Aunque se registró este importante avance, en el año 2015 el estado de Guanajuato era la novena entidad en la incidencia de esta problemática (CONEVAL, 2015).

Por lo antes expuesto, con el propósito de promover la permanencia escolar y el desarrollo académico en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgos psicosociales, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019

### **C. Antecedentes del Programa**

DIF Estatal, a través de la ahora Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes y la Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales, como parte de la estrategia por un Guanajuato Educado y mejores oportunidades para todas y todos, dentro de sus líneas de acción, contempla la entrega de apoyos sociales económicos a niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales, con el objetivo de mantener el arraigo escolar, fortalecer las expectativas de vida, el desarrollo de la niñez y la adolescencia de mayor vulnerabilidad, por ello del año 2012 a 2018 se otorgaron 11,634 apoyos económicos. Con el propósito de continuar fortaleciendo las acciones de corresponsabilidad a la población con mayor vulnerabilidad, se contempla la entrega de 2568 apoyos sociales a niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales para el ejercicio fiscal 2019.

### **D. Alineación programática**

El Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a la línea estratégica 1.3. «Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad». Objetivo 1.3.1 «Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado»; así como a la estrategia 1.3.1.1 «Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes», así como al Programa de Gobierno 2018 – 2024, en el Eje Desarrollo Social y Humano con el objetivo de dotar a cada ciudadano en su hábitat individual y comunitario de las capacidad de autogestión para su pleno desarrollo en condiciones de igualdad. Así como en la Agenda de Inclusión con enfoque de derechos humanos, donde aquellos sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, tendrán los beneficios de políticas y acciones de gobierno necesarios para garantizar su desarrollo y participación plena sin distinción de su condición.

### **E. Enfoque de derechos**

El Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el ejercicio fiscal 2019, busca garantizar los derechos de la Convención de los Derechos del Niño, en los apartados de salud básica y bienestar, educación, esparcimiento, actividades culturales y medidas especiales de protección; en el artículo 3, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, los artículos 24 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, así como en los términos de los artículos 13 fracciones I y XII, y 18 fracción III de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

### **F. Diseño**

El Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019, ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Aunque el Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019, no se encuentra directamente previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos vigente, como consecuencia de la reorganización de programas sociales y proyectos de inversión de este organismo; entretanto se resuelve en definitiva las instancias y los mecanismos a través de los cuáles se asumirán los objetivos sociales que persigue el Programa, se realizaron las adecuaciones presupuestales necesarias, al amparo de los artículos 59 de la Ley del Presupuesto General de Egresos vigente y 17 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2019, para dar suficiencia al proyecto de inversión Q0115 y poder brindar atención a la población objetivo que dada su condición de vulnerabilidad no pueden ver interrumpida su atención.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS SOCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGOS PSICOSOCIALES, POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**Artículo único.** Se expiden las reglas de operación del Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYOS SOCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGOS PSICOSOCIALES, POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**Capítulo I  
Disposiciones preliminares**

**Objeto de las reglas**

**Artículo 1.** Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0115 Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz, autorizado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Ámbito de validez**

**Artículo 2.** Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

**Marco jurídico aplicable**

**Artículo 3.** Los dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el resto del marco jurídico aplicable.

**Glosario**

**Artículo 4.** Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Acciones Preventivas.** Son aquellas actividades que se anticipan a la causa, y pretenden eliminarla antes de su existencia. Evitan los problemas identificando los riesgos;
- II. **Apoyos.** Apoyos Sociales a niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales;
- III. **Conferencia.** Es una de las formas de comunicación o conversación entre personas donde se desarrolla una confrontación de ideas (científicas, médicas, filosóficas, políticas, educativas, o en cualquier otra temática) en relación a un determinado asunto considerado de importancia para las personas participantes;
- IV. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- V. **Coordinación.** La Coordinación de Prevención de Riesgos Psicosociales;
- VI. **DIF Estatal.** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;

- VII. DIF Municipales.** Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VIII. Dirección.** Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes;
- IX. Prevención.** Conjunto de procesos que estimulan el desarrollo humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes;
- X. Proceso grupal.** Es una experiencia que tiende hacia lo operativo, es un proceso de participación colectiva, escuchar y atender la comunicación desde un punto de vista de quien lo habla, expresando sentimientos, ideas, pensamientos, que se ven reflejados en el grupo;
- XI. Programa.** El Programa de Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XII. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- XIII. Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales, Por una Niñez y Juventud Feliz para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XIV. Riesgos psicosociales.** Conjunto de factores interpersonales, sociales, de influencia ambiental o individual, que están presentes en los espacios claves donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes y que aumenta la probabilidad de que una persona inicie un proceso nocivo e innecesario para su salud y su entorno;
- XV. Tejido Social.** Se refiere a las personas en una sociedad y al resultado de las relaciones de éstos con grupos sociales como son: familia, amigos de trabajo, de escuela, de religión, que muestran cierto grado de cohesión;
- XVI. Violencia escolar.** Es el uso intencional, en el entorno escolar, de la fuerza física o emocional, ya sea en grado de amenaza o efectivo, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa que cause o tenga como finalidad causar lesiones, daños emocionales, trastornos del desarrollo o privaciones, generando una forma de interacción en la que se produce esta conducta de manera repetida; y
- XVII. Zonas de atención prioritaria.** Territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

## Capítulo II Programa

### Análisis lógico

**Artículo 5.** La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social mediante el fortalecimiento de las funciones familiares que promuevan una convivencia social armónica y propiciar la participación y corresponsabilidad de las personas beneficiarias, de sus familias y sociedad para promover cambios de actitud respecto a los riesgos psicosociales.

El programa, tiene el propósito que las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato en riesgos psicosociales, en sus espacios de socialización como son familia, escuela, comunidad e instituciones, sean incorporados a los programas públicos de prevención, para garantizar estilos de vida saludables y fortalecer a niñas, niños y adolescentes, madres embarazadas, padres y madres adolescentes, padres y madres de familia y comunidad en general, en las habilidades para la vida y enfrentar con éxito los riesgos asociados con las adicciones, suicidio, embarazos y violencia escolar, así como promover el arraigo escolar.

El programa tiene por componente, la entrega de apoyos sociales económicos a niños, niñas y adolescentes en riesgos psicosociales.

Estos componentes se desarrollan con apoyo mensual otorgado a niñas, niños y adolescentes y atendidos en prevención de riesgos psicosociales.

#### **Objetivo general**

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es prevenir la deserción escolar en niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su desarrollo educativo y las habilidades para evitar los riesgos asociados a las adicciones, embarazos, violencia escolar y suicidios, que influyen en el abandono escolar a través de la entrega de apoyos sociales económicos.

#### **Objetivos específicos**

**Artículo 7.** Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Promover la permanencia escolar y el desarrollo académico en niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgos psicosociales, a fin de enriquecer sus expectativas de vida;
- II. Propiciar la participación y corresponsabilidad de las personas beneficiarias y sus familias para promover cambios de actitud en torno a los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes a través de pláticas, talleres, foros y/o conferencias como parte integral del proceso de prevención; y
- III. Contribuir al arraigo escolar de niñas, niños y adolescentes beneficiarios del programa en situación de riesgos psicosociales, mediante la entrega de apoyos sociales económicos.

#### **Alcances, trascendencia y repercusión**

**Artículo 8.** La trascendencia y repercusión del programa es generar en niñas, niños y adolescentes expectativas de proyecto de vida que ayuden a enfrentar con éxito los riesgos de la deserción escolar a los que se enfrentan:

- I. A largo plazo, contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social mediante el fortalecimiento de las funciones familiares que promuevan una convivencia social armónica;
- II. A mediano plazo, que las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato en riesgos psicosociales, en sus espacios de socialización (familia, escuela y comunidad, instituciones), sean incorporados a los programas públicos de prevención, para garantizar estilos de vida saludables; y
- III. A corto plazo, la entrega de becas escolares entregadas a niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales.

#### **Tipo de programa**

**Artículo 9.** El programa es de transferencia de apoyos económicos.

#### **Población potencial**

**Artículo 10.** Es población potencial del programa 2,000,000 niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales del Estado de Guanajuato.

#### **Población objetivo**

**Artículo 11.** Es población objetivo del programa 2,568 niñas, niños y adolescentes de seis años a diecisiete años con once meses de edad, preferentemente que habitan en las zonas de atención prioritaria.

#### **Población beneficiada estimada/beneficiarios directos**

**Artículo 12.** Se estima beneficiar directamente a 2,568 niñas, niños y adolescentes.

#### **Cobertura**

**Artículo 13.** El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

#### **Entidad responsable del programa**

**Artículo 14.** El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

**Difusión**

**Artículo 15.** La Dirección, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

**Capítulo III  
Apoyos****Tipo y descripción de los apoyos**

**Artículo 16.** A través del programa las personas beneficiarias podrán recibir la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) mensualmente durante 7 meses del ejercicio fiscal 2019.

**Metas físicas programadas**

**Artículo 17.** El programa tiene como meta anual la entrega de 2568 apoyos sociales económicos otorgados.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

**Acceso**

**Artículo 18.** El acceso al programa es a través de:

- I. Invitación vía oficio enviada a los DIF Municipales;
- II. Por canalización de institución educativa;
- III. Por solicitud personal o por escrito dirigida a DIF Estatal de las personas interesadas;
- IV. Por canalización a través de denuncia anónima.

**Criterios de elegibilidad**

**Artículo 19.** Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de seis a diecisiete años y once meses, que presenten vulneración de sus derechos educativos, culturales, y desarrollo integral que los lleve a la deserción escolar;
- II. Podrán ser beneficiarias del programa aquellas personas que por su condición, en estudio socioeconómico aplicable, arroje mayor nivel de vulnerabilidad (**ANEXO 2**); y
- III. No contar con algún otro apoyo social que implique la entrega de recurso económico.

**Requisitos**

**Artículo 20.** Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, deben presentar ante la Coordinación, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona beneficiaria, o de su tutor o tutora;
- II. Copia simple de acta de nacimiento de la persona beneficiaria;
- III. Copia simple de comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad;
- IV. Copia simple de identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o tutor o representante legal de las niñas, niños o adolescentes beneficiarios; y
- V. Constancia de estudios:
  - a) Para nivel primaria y secundaria:

La constancia puede ser bajada del sistema Portal de Consulta de Evaluaciones y Expedición de Documentos Académicos de la Secretaría de Educación de Guanajuato <http://calificaciones.seg.guanajuato.gob.mx/index.aspx> o expedida por la institución firmada y sellada.

b) Para nivel medio superior o bachillerato:

La constancia de estudios debe ser en original en la que se indique el grado, ciclo escolar, promedio, fecha de expedición, firmada y sellada por la institución educativa en hoja membretada.

#### **Periodo de recepción de los requisitos**

**Artículo 21.** El periodo de recepción de documentos es hasta el último día de julio de 2019.

#### **Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos**

**Artículo 22.** Las personas interesadas deben presentar los requisitos a que se refiere el artículo 20 ante los DIF Municipales, a través de las personas responsables del programa.

#### **Ubicación de las oficinas**

**Artículo 23.** Los requisitos a que se refiere el artículo anterior deben presentarse en las oficinas del DIF Estatal ubicadas en Paseo de la Presa 89-A, zona Centro, C.P. 36000, o bien, en las oficinas de los DIF Municipales (ANEXO 3).

#### **Criterios de selección**

**Artículo 24.** La Dirección, debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 20 y que cumplan con los criterios de elegibilidad siguientes;

- I. Niñas, niños o adolescentes de familias de bajos recursos económicos;
- II. Niñas, niños o adolescentes que son detectados en riesgo de adicciones, violencia escolar, embarazo adolescente o conducta suicida; y
- III. Niñas, niños y adolescentes que son violentados por sus madres, padres o familiares.

Los apoyos sociales del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

#### **Padrón de personas beneficiarias**

**Artículo 25.** La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
  - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
  - b) Fecha de nacimiento;
  - c) Edad;
  - d) Sexo;
  - e) Estado de nacimiento; y
  - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
  - a) Nombre y clave del municipio;
  - b) Nombre y clave de la localidad;
  - c) Colonia;
  - d) Manzana;
  - e) Calle; y

- f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
  - a) Tipo;
  - b) Cantidad; y
  - c) Fecha de su entrega.

Para la integración del padrón, la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe remitirlo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Capítulo IV Procedimiento de acceso**

##### **Fases del procedimiento**

**Artículo 26.** El procedimiento de acceso comprende las siguientes fases:

- I. Invitación vía oficio enviada a los DIF Municipales;
- II. Recepción de solicitudes y requisitos;
- III. Visitas de verificación de criterios de elegibilidad;
- IV. Aplicación de criterios de selección;
- V. Alta en el padrón de personas beneficiarias;
- VI. Entrega de apoyos; y
- VII. Comprobación

En el supuesto de que el programa se implementa en zonas de atención prioritaria, deben observarse los lineamientos para la integración y funcionamiento de la estructuras de participación social que elabore la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

##### **Colaboración**

**Artículo 27.** La operación del programa, se ejecuta con ayuda de los DIF Municipales, a través de convenios de colaboración para garantizar la operatividad del programa. Se establecen acciones coordinadas y de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el objetivo del programa.

##### **Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos**

**Artículo 28.** En primera instancia la unidad administrativa en verificar los requisitos apegados a esta reglas de operación son los DIF Municipales, a través de la persona responsable del programa, una vez integrado el expediente, es remitido a DIF Estatal para la verificación y cumplimiento del mismo, bajo los siguientes anexos:

- I. Ficha de identificación (**ANEXO 4**);
- II. Estudio socioeconómico (**ANEXO 2**); y

**III. Carta compromiso (ANEXO 5)****Actos de verificación**

**Artículo 29.** Las personas responsables del programa de los DIF Municipales o DIF Estatal, son responsables de verificar que las personas interesadas cumplan con los requisitos a que alude el artículo 20 de estas reglas de operación.

- I. Visita de verificación y aplicación del estudio socioeconómico;
- II. Seguimientos escolares en instituciones de los beneficiarios;
- III. Verificación de personas beneficiarias en la página de la Secretaría de Educación Guanajuato en el Sistema del portal de consulta de evaluación y expedición de documentos académicos, de nivel básico (primaria y secundaria) que se encuentren estudiando; y
- IV. Seguimiento a las actividades de prevención integral para evitar la reincidencia a situaciones psicosociales de las personas beneficiarias involucrando a los padres de familia.

**Unidad administrativa responsable de la selección**

**Artículo 30.** Es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación los responsables del programa de los DIF Municipales y del DIF Estatal.

**Entrega de los apoyos**

**Artículo 31.** Los apoyos sociales a los que alude este artículo, es el otorgamiento de un monto de recurso económico a través de transferencias a favor de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación vulnerable y en riesgo de deserción escolar bajo los siguientes términos;

- I. El monto al que se refiere el párrafo anterior será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 moneda nacional) que deben ser entregados de manera mensual de enero a julio del 2019, mismo que será otorgado en el mes de agosto; el importe al que se refiere este artículo debe ser destinado a las personas beneficiarias para contribuir a su desarrollo humano; y
- II. Los apoyos sociales deben ser entregados a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y podrá ser entregados a la madre, padre o persona tutora que se identifique con credencial oficial vigente (INE o IFE), licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional.

**Seguimiento**

**Artículo 32.** La Dirección valorará a través de la Coordinación y sus enlaces estatales el cumplimiento de metas por parte de los DIF Municipales a través de los siguientes procedimientos:

- I. DIF Estatal debe revisar los seguimientos escolares que realizan las madres, padres de familia o personas tutoras con las personas beneficiarias en las escuelas, así como el seguimiento y acompañamiento que les brindan los DIF Municipales a través de su enlace a aquellas personas beneficiarias que lo requieren;
- II. DIF Estatal estará presente en la entrega de los apoyos a través del promotor estatal, quien debe verificar que los beneficiarios hayan recibido los recursos otorgados sin contratiempos o problemas; y
- III. DIF Estatal, para la efectiva operatividad del programa, debe realizar visita de seguimiento y acompañamiento.

**Comprobación**

**Artículo 33.** DIF Estatal a través de los DIF Municipales, podrá solicitar a las personas beneficiarias las notas, facturas y comprobantes donde acredite que el apoyo social fue destinado para los fines establecidos y cumplimiento del objetivo del programa. Los apoyos sociales otorgados a las personas beneficiarias, deben ser destinados a la compra de:

- I. Útiles escolares;
- II. Uniformes escolares;
- III. Zapato o tenis escolar;
- IV. Productos de la canasta básica; y

- V. Productos de higiene personal.

**Capítulo V**  
**Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias**

**Derechos**

**Artículo 34.** Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 38 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de lo establecido en la fracción V de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Obligaciones**

**Artículo 35.** Son obligaciones de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;
- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;

- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados; y
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable

#### **Equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 36.** El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

#### **Sanciones**

**Artículo 37.** Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación dará lugar a la responsabilidad de las personas servidoras públicas, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

#### **Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 38.** Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativos de la Coordinación derivados del programa, podrán solicitar la revisión del acto o resolución ante la persona titular de la Dirección, quien dentro de 5 días hábiles, de manera fundada y motivada deberá determinar la procedencia del acto o resolución, o bien, podrán interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **Formas de participación social y corresponsabilidad social**

**Artículo 39.** Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

### **Capítulo VI**

#### **Atribuciones de las instancias participantes**

##### **Atribuciones de la unidad responsable del programa**

**Artículo 40.** En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:
  - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
  - b) Dirigir y supervisar al personal responsable de la ejecución del programa; y
  - c) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.
- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
  - a) Planear, coordinar y dar seguimiento a la efectiva operatividad del programa;
  - b) Coordinar de manera permanente con los enlaces estatales las acciones a realizar previa planeación anual y registrados en cronograma, incluyendo las acciones en coordinación con los DIF Municipales; y

- c) Realizar reuniones de seguimiento y capacitación con los enlaces y responsables de los DIF Municipales.
- III. Por conducto de las personas responsables estatales:
- a) Dar apoyo y acompañamiento a las acciones establecidas previamente en su planeación anual del programa, esto no implica realizar el trabajo que le corresponde a los DIF Municipales;
  - b) Dar seguimiento a cualquier duda en la ejecución de las acciones que realicen los DIF Municipales, quien debe a su vez, informar a la persona titular de la Coordinación para su solución o indicación pertinente;
  - c) Proporcionar seguimiento, acompañamiento, capacitación y asesoría al personal operativo del programa, cuando hay personal de nuevo ingreso y lo requiera DIF Municipales para mantener y mejorar la calidad de la atención a los beneficiarios;
  - d) Dar a conocer oportunamente los formatos para entrega de expedientes, informes y seguimiento de actividades del programa; así como informar en tiempo y forma las dispersiones a realizar de apoyo social;
  - e) Realizar visitas de seguimiento a los DIF Municipales, para verificar el avance de metas y planeación anual municipal de actividades con los beneficiarios; y
  - f) Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

#### **Atribuciones de las instancias auxiliares**

**Artículo 41.** En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director General o de quien haga las veces de éste:
  - a) Asignar una persona responsable con perfil en el área de humanidades e informar su nombre a DIF Estatal mediante oficio dirigido a la Dirección con atención a la Coordinación;
  - b) Garantizar que la operatividad del programa se apegue a las presentes reglas de operación;
  - c) Cubrir requerimientos necesarios para la adecuada operatividad de las líneas de acción, como viáticos para la asistencia a capacitaciones y similares; de la misma manera, proporcionar insumos tales como: transporte para traslado a escuelas, visitas domiciliarias, equipo de cómputo, proyector, papelería, internet para captura de beneficiarios;
  - d) Contratar al personal necesario para operar el programa el cual permanecerá subordinado a DIF Municipal, dependiendo exclusivamente de él, sin que en ningún caso derive relación laboral con DIF Estatal; y
  - e) Cubrir las metas establecidas por DIF Estatal;
- II. Por conducto del responsable operativo de los programas de prevención de riesgos psicosociales de los DIF Municipales:
  - a) Entregar a DIF Estatal el plan anual de trabajo que incluya, los seguimientos semestrales con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención Integral de los beneficiarios y sus familiares;
  - b) Asistir a las capacitaciones y reuniones que DIF Estatal establezca para la eficiente operatividad del programa;
  - c) Dar seguimiento a las actividades del programa con las personas beneficiarias y registrarlas en el informe mensual de reporte de actividades que DIF Estatal determina;
  - d) Resguardar y formar inventario de material didáctico que le sea otorgado por DIF Estatal para el fortalecimiento del programa;
  - e) Realizar y promover espacios o foros al año en donde resalta la participación infantil, derechos de las niñas, niños y adolescentes, día mundial sin tabaco, semana estatal contra las adicciones, día nacional de la prevención del embarazo adolescente, día mundial del suicidio, día de la paz, valores y buen trato;

- f) Conformar grupos de madres, padres o personas tutoras aplicando las estrategias de las líneas de acción del programa, como parte de una prevención integral; y

#### **Atribuciones residuales**

**Artículo 42.** Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

#### **Delegación**

**Artículo 43.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

#### **Avocación**

**Artículo 44.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

### **Capítulo VII Ejecución**

#### **Instancia ejecutora**

**Artículo 45.** La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

#### **Unidades administrativas responsables de la documentación**

**Artículo 46.** La Dirección de Administración, la Coordinación de Evaluación y Control Administrativo de la Dirección y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

#### **Articulación con otros programas**

**Artículo 47.** El programa debe articularse con los programas/dependencias/entidades siguientes:

- I. Con la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, para los seguimientos escolares, que conlleva la participación del personal docente, a donde asisten las personas beneficiarias; y
- II. Con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, para la canalización de niñas, niños o adolescentes que por alguna situación se requiera de su atención emergente física o mental de las personas beneficiarias.

#### **Mecanismos de coordinación y colaboración**

**Artículo 48.** La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través de convenio de colaboración en primera instancia con los DIF Municipales y con otras dependencias cuando implique las acciones en conjunto que lleve al mismo objetivo sujeto en estas reglas de operación.

El compromiso de intervención en zonas de atención prioritaria debe realizarse en el primer semestre del año fiscal, lo que debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

#### **Concurrencia de recursos**

**Artículo 49.** Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

### **Capítulo VIII Gasto**

#### **Programación presupuestal**

**Artículo 50.** El programa tiene asignado un presupuesto total de \$5, 476, 208.64 (Cinco millones, cuatrocientos setenta y seis mil, doscientos ocho pesos 64/100 m.n.) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el **ANEXO P** de estas reglas de operación.

#### **Presupuesto modificado y ejercido**

**Artículo 51.** El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Procedimiento para el reintegro**

**Artículo 52.** Los DIF Municipales vía oficio, deben realizar el reintegro correspondiente a la Dirección Administrativa del DIF Estatal turnando una copia a la Dirección bajo los siguientes supuestos:

- I. Por deserción escolar; y
- II. Por incumplimiento en los seguimientos escolares.

#### **Normativa del gasto**

**Artículo 53.** El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**Artículo 54.** Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

### **Capítulo IX**

#### **Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones**

##### **Marco Normativo**

**Artículo 55.** El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

##### **Mecanismos de evaluación**

**Artículo 56.** Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio Fiscal 2019 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

Los informes de evaluación se difundirá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales.

**Informes periódicos**

**Artículo 57.** La Coordinación responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución y resultados de las evaluaciones del Programa, a fin de integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en donde determine DIF Estatal.

**Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 58.** La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal deben atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

**Colaboración**

**Artículo 59.** La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

**Capítulo X****Disposiciones complementarias****Publicidad informativa**

**Artículo 60.** La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

**Transparencia**

**Artículo 61.** Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa consultable en el enlace: [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_pordependencia.php?dependencia=4](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=4) así como en la página web de DIF Estatal <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

**Protección de datos personales**

**Artículo 62.** Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deben recabarse, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

**Auditoría**

**Artículo 63.** Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

**Contraloría social**

**Artículo 64.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

**Quejas y denuncias**

**Artículo 65.** Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones [quejasvdenuncias\\_strc@guanajuato.gob.mx](mailto:quejasvdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx) y [contraloriasocial@guanajuato.gob.mx](mailto:contraloriasocial@guanajuato.gob.mx); y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporte Ciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Perspectiva de género**

**Artículo 66.** Para la ejecución del programa la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

#### **Uso de firma electrónica certificada**

**Artículo 67.** Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

#### **Responsabilidades de las personas servidoras públicas**

**Artículo 68.** Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Supletoriedad**

**Artículo 69.** El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

### **TRANSITORIOS**

#### **Vigencia**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **Asuntos en trámite**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales relativos al ejercicio presupuestal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgos Psicosociales relativos al ejercicio presupuestal 2018.

#### **Derogación de disposiciones**

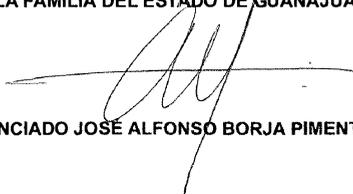
**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

**Formatos**

**ARTÍCULO CUARTO.** Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 21 días del mes de junio de 2019. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**



**LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**

# ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO I : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN</b>				
E048.FI: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN.  CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO  SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE.  ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO  REZAGO SOCIAL MEDIANTE EL  FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES  FAMILIARES QUE PROMUEVAN UNA  CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA.	<p>PROPORCIÓN DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.</p> <p>PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.</p> <p>TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES.</p>	<p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p>	<p>M.V.A: ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES / M.V.G. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>M.V.A: ESTADÍSTICAS DE NATALIDAD / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>M.V.A: REGISTROS ADMINISTRATIVOS, ESTADÍSTICAS VITALES, MORTALIDAD / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p>	<p>E048.FI.S01: EXISTE VOLUNTAD POLÍTICA ESTATAL PARA CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS ENFOCADOS A LA CONVIVENCIA SOCIAL ARMÓNICA PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>E048.FI.S02: COMPROMISO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL PARA MEJORAR LAS PRÁCTICAS ALIMENTICIAS, CULTURALES, PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO, ASÍ COMO EL COMPROMISO DE MEJORAR LAS RELACIONES FAMILIARES Y CONVIVIR EN UN AMBIENTE SIN VIOLENCIA AL INTERIOR DE LAS FAMILIAS.</p>
<b>PROPOSITO</b>				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E048.PI.1: LOS NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON RIESGO PSICOSOCIALES EN SUS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN (FAMILIA, ESCUELA Y COMUNIDAD, INSTITUCIONES) SEAN INCORPORADOS A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN, PARA GARANTIZAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.	PORCENTAJE DE NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	INCREMENTAR	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL DIF / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	E048.PI.S01: LOS INTEGRANTES DE HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOLICITAN LOS APOYOS.  E048.PI.S02: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CORRECTAMENTE FOCALIZADA.  E048.PI.S03: LA POBLACIÓN BENEFICIADA APROVECHA ADECUADAMENTE LOS APOYOS.

COMPONENTES  
 COMPONENTE E048.C01 | RAMO/A/P: 3004 | DIF \$ 7,003,357.04

E048.C01: EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADOS.	PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS POR SESIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PSICOSOCIALES	761.29	PROMEDIO	MV.A: INFORME DE ACCIONES Y REPORTE DE BENEFICIARIOS EN EL SEIMAS / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	E048.C01.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA PRACTICA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN ADQUIRIDAS.
	PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EVENTO PREVENTIVO DE RIESGOS PSICOSOCIALES	29500	PROMEDIO	MV.A: BASES DE DATOS Y REGISTROS PROPIOS DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SEIMAS / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	

ACTIVIDADES E048.C01

E048.C01.P0346: FORTALECIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN.	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E048.C01.P0346.S01: LOS PARTICIPANTES APLICAN LAS HERRAMIENTAS APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	-----	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
E048.C01.00121: FORTALECIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN.	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	E048.C01.00121.S01: LOS PARTICIPANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS APLICAN LAS HERRAMIENTAS APRENDIDAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
	COMPONENTE E048.C02   RAMO/UR: 3004   DIF			
E048.C02: BECAS ESCOLARES ENTREGADAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO PSICOSOCIAL	TASA DE VARIACIÓN BECAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS A MENORES CON RIESGOS PSICOSOCIALES	7.5 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: PADRÓN DE BENEFICIARIOS / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	E048.C02.S01: EXISTE LAS FAMILIAS INVOLUCRADAS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.
COMPONENTE E048.C03   RAMO/UR: 3004   DIF				\$ 0.00
E048.C03: PREVENTÓLOGOS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES CAPACITADOS.	TASA DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE PREVENTÓLOGOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y CERTIFICADOS	16.67 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: FORMATO DE REPORTE DE PERSONAS ACREDITADAS Y CERTIFICADAS / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	E048.C03.S01: EXISTE INVOLUCRAMIENTO DE LAS FAMILIAS EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.
TOTAL				\$ 7,003,557.04

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI. MED	CARACTERÍSTICAS
<b>FIN</b>				
E048.FI.100016: PROPORCIÓN DE LAS MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES POR PARTE DE SU PAREJA.	PORCENTAJE DE MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES.	[ MUJERES CASADAS O UNIDAS DE 15 AÑOS Y MÁS CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA EN LOS ÚLTIMOS DOCE MESES. ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: QUINQUENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E048.FI.100138: PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.	ESTE INDICADOR NOS PERMITE DETECTAR LA PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA.	[ PROPORCIÓN DE NACIMIENTOS EN QUE LA MADRE TIENE MENOS DE 20 AÑOS, RESPECTO AL TOTAL DE NACIMIENTOS OCURRIDOS EN EL AÑO DE REFERENCIA. ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E048.FI.100139: TASA DE MORTALIDAD POR DIABETES.	NOS PERMITE DETECTAR LA TASA DE MUERTES POR DIABETES MELLITUS POR CADA 100 MIL HABITANTES.	[ MUERTES POR DIABETES MELLITUS POR CADA 100 MIL HABITANTES ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>PROPOSITO</b>				
E048.P1.100210: PORCENTAJE DE NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	MUESTRA EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMPROMETIDOS A SER PREVENIDOS EN RIESGOS PSICOSOCIALES COMO ADICCIONES, EMBARAZO ADOLESCENTE, CONDUCTA SUICIDA Y VIOLENCIA ESCOLAR	[ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 17 AÑOS 11 MESES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES ] / [ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 17 AÑOS 11 MESES DEL ESTADO DE GUANAJUATO ] *100	16.89	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>COMPONENTES</b>				
COMPONENTE E048.C01.1. RAMO/UF: 3004.1. EBF				
E048.C01.100463: PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS POR SESIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PSICOSOCIALES	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS QUE SON ATENDIDAS EN CADA SESIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADA	[ NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN SESIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES ] / [ NÚMERO DE SESIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES ]	761.29	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E048.C01.100465: PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS POR EVENTO PREVENTIVO DE RIESGOS PSICOSOCIALES	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS QUE SE ATIENDEN EN CADA EVENTO PREVENTIVO DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADO	[ NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN EVENTOS PREVENTIVOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES ] / [ NÚMERO DE EVENTOS PREVENTIVOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADOS ]	29500	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E048.C01</b>				
E048.C01.P0346.103070: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI. MED.	CARACTERÍSTICAS
E048.C01.P0346.103071: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E048.C01.Q0121.101300: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E048.C01.Q0121.101301: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E048.C02   RAMO/DR. 5004   DIF				
E048.C02.I00466: TASA DE VARIACIÓN BECAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS A MENORES CON RIESGOS PSICOSOCIALES	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN EL NÚMERO DE BECAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR	(( NÚMERO DE BECAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS A MENORES CON RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL AÑO ACTUAL ) / [ NÚMERO DE BECAS ESCOLARES DISTRIBUIDAS A MENORES CON RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL AÑO ANTERIOR ] -1)*100	7.5 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE E048.C03   RAMO/DR. 5004   DIF				
E048.C03.I00467: TASA DE VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE PREVENTÓLOGOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y CERTIFICADOS	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN EL NÚMERO DE PREVENTÓLOGOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y CERTIFICADOS EN EL AÑO ACTUAL CON RESPECTO AL ANTERIOR	(( NÚMERO DE PREVENTÓLOGOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y CERTIFICADOS EN EL AÑO ACTUAL ) / [ NÚMERO DE PREVENTÓLOGOS DE RIESGOS PSICOSOCIALES EVALUADOS Y CERTIFICADOS EN EL AÑO ANTERIOR ] -1)*100	16.67 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E048 - PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES  
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
<b>COMPONENTE E048.C01   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E048.C01: EVENTOS DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS DE RIESGOS PSICOSOCIALES REALIZADOS.			\$ 7,003,557.04
	EVENTOS Y FOROS REALIZADOS EN ESCUELAS Y ESPACIOS FOCALIZADOS EN PREVENCIÓN DE ADICIONES, PREVENCIÓN DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PREVENCIÓN DE SUICIDIO EN ADOLESCENTES Y O/ PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 06 A 17.11 AÑOS (50 NUMERO DE EVENTOS Y FOROS REALIZADOS EN ESCUELAS Y O/ ESPACIOS FOCALIZADOS. )	18,000	
<b>ACTIVIDADES E048.C01</b>			
E048.C01.P0346: FORTALECIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN.	P0346, OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES		\$ 3,557.04
E048.C01.O0121: FORTALECIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN.	O0121, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES		\$ 7,000,000.00
<b>COMPONENTE E048.C02   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E048.C02: BECAS ESCOLARES ENTREGADAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGO PSICOSOCIAL			\$ 0.00
	LOS APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS QUE SE OTORGAN EN EL PROGRAMA, VA DIRIGIDO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 06 A 17.11 AÑOS, (3000 APOYOS OTORGADOS)	3,000	
<b>COMPONENTE E048.C03   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E048.C03: PREVENTÓLOGOS EN MATERIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES CAPACITADOS.			\$ 0.00
	EL PROGRAMA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, TIENE COMO FINALIDAD, OTORGAR HERRAMIENTAS TEÓRICO PRACTICAS AL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y QUE SU LABOR SEA LA PREVENCIÓN O TRABAJO CON GRUPOS A TRAVÉS DE MÓDULOS DE CAPACITACIÓN, EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN DE ADICIONES, PREVENCIÓN DE SUICIDIO EN ADOLESCENTES, PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE, Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. CERTIFICÁNDOSE COMO PREVENTÓLOGO, (350 CERTIFICACIONES OTORGADAS)	350	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7,003,557.04</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

# ANEXO 2


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
**DIRECCION DE ATENCION A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**  
**PROGRAMA:**  
**APOYOS SOCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGOS PSICOSOCIALES, POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ**  
**FICHA DE DIAGNOSTICO SOCIOECONOMICO.**

1. DATOS GENERALES			
FECHA:	TELÉFONO DE REFERENCIA:	APOYO SOLICITADO	I. MENOR EN DESAMPARO
CANALIZADO POR:			II. MENOR INFRACTOR
			III. ALCOHÓLICO Y/O FARMACODPENDIENTE
			IV. MUJER EN GESTACIÓN O LACTANCIA
			V. ADULTO MAYOR (60 AÑOS)
			VI. DISCAPACITADO
			VII. INDIGENTE
			VIII. PERSONA EN EXTREMA IGNORANCIA
			IX. VÍCTIMA DEL DELITO
			XI. HABITANTE MARGINADO O INDÍGENA
			XII. PERSONA AFECTADA POR DESASTRE
			PERSONAS EN DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL
			N/A, NIÑO Y ADOLESCENTE EN RIESGO

2. DATOS DEL PROVEEDOR ECONÓMICO				
PARÁMETRO	5	3	1	PUNTOS
ESTADO CIVIL	MADRE SOLTERA C/HIJOS VIUDO (A) C/HIJOS	CASADO (A) C/HIJOS UNIÓN LIBRE C/HIJOS DIVORCIADO (A) C/HIJOS	UNIÓN LIBRE S/HIJOS Y/O DEP.ECO  SOLTERO (A) S/HIJOS	
EDAD	65 - +	64 - 38	37 - 17	17 - (-)
OCUPACIÓN	DESEMPLEADO	EVENTUAL	JUBILADO O PENSIÓN	EMPLEADO
ESCOLARIDAD	SIN ESTUDIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA PREPARATORIA/TÉCNICA	PROFESIONISTA
<b>SUB-TOTAL</b>				

3. ESTRUCTURA FAMILIAR						
PARÁMETRO	5	4	3	2	1	PUNTOS
DEPENDIENTES ECONÓMICO	+ 16	9 A 15	6 A 9	3 A 5	1 A 2	
<b>SUB-TOTAL</b>						

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION	INGRESOS	APORTE MENSUAL
<b>TOTAL</b>						

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA				
¿CUÁNTO GASTA AL MES?	¿CUÁNTO DINERO DEBE AL MES?		¿CUÁNTO DINERO AHORRA MENSUALMENTE?	
INGRESO MENSUALES EN SALARIOS MÍNIMOS				
4	3	2	1	PUNTOS
0 - 1	2 - 3	4 - 5	6 +	
INGRESOS CON RESPECTO AL INGRESO TOTAL	3	3	1	
SITUACIÓN EXTRAORDINARIA/PIDE		GASTO TOTAL	GASTO PARCIAL	
<b>SUB-TOTAL</b>				

**5. CONDICIONES EN LA SALUD FAMILIAR ¿CUENTA CON ALGÚN SERVICIO MÉDICO O ACUDE A LOS CENTROS DE SALUD?**

PARAMETRO	RANGOS			PUNTOS
SERVICIO MEDICO	<b>5</b>			
	SECRETARIA DE SALUD, SEGURO POPULAR	PARTICULAR	IMSS O ISSSTE	

**6. ENFERMEDADES ¿PADECE ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/O DEGENERATIVA GRAVE?**

PARAMETRO	RANGOS			PUNTOS
<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	
TUTOR QUE APORTA EL INGRESO MAYOR	TUTOR DEPENDIENTE	HIJOS	FAMILIAR EN SEGUNDA LÍNEA	
GASTO MENSUAL POR ATENCIÓN DE ENFERMEDAD				SUB-TOTAL

**7. CONDICIONES DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL.**

GRADO DE MARGINACIÓN	5. MARGINAL	3. MUY BAJA	2. BAJA	1. MEDIA BAJA	
TERRENO / CASA	5. PAGANDOSE/RENTADO	4. PRESTADO	3 IRREGULAR	2 PROPIO	
AGUA	5 SIN SERVICIO	3. IRREGULAR	1. CON SERVICIO		
ENERGÍA	5 SIN SERVICIO		3 COLGADO	1. DOMICILIARIO	
DRENAJE	5 OTRO		3 LETRINA	1. SERVICIO	
GAS	5. LEÑA		3 BUTANO	1. NATURAL	
TECHO	5 OTRO MATERIAL		3. LAMINA	2. PLANCHA	
PARED	5. MADERA / CARTÓN/ OTROS		1. MATERIAL		
PISO	5. TIERRA		3. CONCRETO	1. CON ACABADO	
HABITACIONES	4. CUARTO REDONDO		3. DOS / TRES	1. CUATRO O MÁS	
					SUB-TOTAL

<b>SUMA TOTAL</b>	
-------------------	--

**8. OBSERVACIONES.**

RECIBE USTED AYUDA DE ALGÚN PROGRAMA ASISTENCIAL (ESPECIFICAR)

DIAGNÓSTICO SOCIAL (NARRACION CUALITATIVA)

VALOR FINAL DEL DIAGNOSTICO	PUNTOS		VULNERABILIDAD	
	25 A 30	NO SUJETO DE ASISTENCIA SOCIAL	31 A 47	BAJA VULNERABILIDAD
	48 A 62	MEDIA VULNERABILIDAD	63 O MÁS	ALTA VULNERABILIDAD

TRABAJADORA SOCIAL Y/O PROMOTOR ESTATAL	SOLICITANTE / PARENTESCO	Vo. Bo.
-----------------------------------------	--------------------------	---------

# ANEXO 3

## DIRECTORIO DE SISTEMAS MUNICIPALES

	MUNICIPIO	DIRECCIONES
1	Abasolo	Calle Rayón S/N, esquina con Salazar, Colonia Guadalupe, Centro, CP 36970 Abasolo, Gto
2	Acambaro	Avenida 1 de mayo numero 1598, Zona Centro, C.P. 38600, Acámbaro, Gto
3	San Miguel de Allende	Calle San Antonio Abad sin número, esquina con Insurgentes, colonia zona Centro, código postal 37700, San Miguel de Allende, Gto
4	Apaseo el Alto	Calle Insurgentes número 112, zona Centro, código postal 38500, Apaseo El Alto, Gto
5	Apaseo el Grande	Morelos Número 538, Zona Centro, 38160, Apaseo El Grande, Gto
6	Atarjea	Calle Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 37940, Atarjea, Gto.
7	Celaya	Boulevard López Mateos No. 904 Oriente, Zona Centro, C.P. 38040, Celaya, Gto
8	Manuel Doblado	Calle Juárez No. 68, Zona Centro, C.P. 36470, Manuel Doblado, Gto.
9	Comonfort	Plaza Principal S/N, Zona Centro, C.P. 38200, Comonfort, Gto
10	Coroneo	Calle Ignacio Lozada No. 471, Zona Centro, C.P. 38590, Coroneo, Gto
11	Cortazar	Privada Rosales No. 501, Col. San Francisco, C.P. 38344, Cortazar, Gto.
12	Cueramaro	Calle González Ortega S/N, Col. Villas de la Luz, C.P. 36960, Cuerámara, Gto
13	Dr. Mora	Calle Jerécuaro No. 37, Zona Centro, C.P. 37960, Dr. Mora, Gto
14	Dolores Hidalgo	Calle Actinio No. 1, Fracc. La Esperanza 2, C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Gto
15	Guanajuato	Calle Real de Noria Alta No. 17, Col. Noria Alta, Zona Centro, C.P. 36050, Guanajuato, Gto
16	Huanimaro	Calle Prolongación Ojo de Agua S/N, Col. Melchor Ocampo, C.P. 36990, Huanimaro, Gto
17	Irapuato	Boulevard Vasco de Quiroga S/N, Col. Morelos,, C.P. 36584, Irapuato, Gto
18	Jaral del Progreso	Calle 18 de Marzo S/N, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 38470, Jaral del Progreso, Gto.
19	Jerécuaro	Calle Fray Ángel Juárez número 1, Zona Centro, código postal 38540, Jerécuaro, Gto.
20	León	Calle Granja Norma número 302, colonia IVEG Granjeno, código postal 37530, Leon, Gto.
21	Moroleón	Calle Pipila y María Calderón número 763, Colonia Centro, código postal 38800, Moroleón, Gto
22	Ocampo	Calle Segunda Privada Insurgentes número 208 C, colonia Centro, código postal 37630, Ocampo, Gto
23	Pénjamo	Avenida Constituyentes sin número, colonia El Huarato, código postal 36900, Pénjamo, Gto.
24	Pueblo Nuevo	Calle Francisco I. Madero número 412, Zona Centro, código postal 36890, Pueblo Nuevo, Gto
25	Purísima del Rincón	Calle Valle del Sol número 2, Colonia Valle Verde, código postal 36200, Purísima del Rincón, Gto.
26	Romita	Calle Valle del Sol Núm. 2, Fraccionamiento Valle Verde, código postal 36200, Romita, Gto.
27	Salamanca	Calle Irapuato y Rosario Castellanos sin número, colonia Guanajuato, código postal 36780, Salamanca, Gto
28	Salvatierra	Calle Zaragoza número 903, Zona Centro, código postal 38900, Salvatierra, Gto
29	San Diego de la Unión	Calle Guerrero esquina con Acequia sin número, Zona Centro, código postal 37850, San Diego de la Unión, Gto
30	San Felipe	Calle 16 de Septiembre núm. 210, Colonia Centro, código postal 37600, San Felipe, Gto
31	San Francisco del Rincón	Calle Lerdo de Tejada número 600, Colonia El Llano, código postal 36390, San Francisco del Rincón, Gto

32	San José Iturbide	Calle Iturbide número 10, Zona Centro, código postal 37980, San José Iturbide, Gto
33	San Luis de la Paz	Calle Bravo número 604, Colonia San Luisito, código postal 37900, San Luis de la Paz, Gto
34	Santa Catarina	Calle Palmeros sin número, comunidad El Tablón, código postal 37950, Santa Catarina, Gto.
35	Santa Cruz de Juventino Rosas	Avenida Adolfo López Mateos número 103, Zona Centro, código postal 38240, Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.
36	Santiago Maravatio	Boulevard 25 de Julio número 48, esquina Zaragoza, código postal 38970, Santiago Maravatio, Gto.
37	Silao	Calle Álvaro Obregón Norte, Colonia Jardines de la Victoria, código postal 36110, Silao, Gto
38	Tarandacua	Calle 5 de Mayo número 129, Zona Centro, código postal 38790 , Tarandacua, Gto.
39	Tarimoro	Calle Madero sin número, Colonia Francisco Villa, código postal 38700, Tarimoro, Gto
40	Tierra Blanca	Privada Gallegos sin número, Zona Centro, código postal 37970, Tierra Blanca, Gto
41	Uriangato	Calle Salvador Urrutia número 139, Fraccionamiento Revolución, código postal 38980, Uriangato, Gto
42	Valle de Santiago	Calle Ma. Gertrudis Vargas número 36, Colonia Miravalle, código postal 38400, Valle de Santiago, Gto.
43	Victoria	Calle Libertad Número 70, Colonia Centro, código postal 37920 (por Carretera Victoria Milpillas km.1), Victoria, Gto
44	Villagrán	Boulevard Luis Donald Colosio número 500, código postal 38260, Villagrán, Gto.
45	Xichú	Avenida del Minero sin número, colonia Centro, código postal 37930, Xichú, Gto
46	Yuriria	Calle Fray Blas Enciso sin número, Colonia Niños Héroes, código postal 38940, Yuriria, Gto.

# ANEXO 4



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
 DIRECCION DE ATENCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 PROGRAMA  
 APOYOS SOCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE EN RIESGOS PSICOSOCIALES,  
 POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ**

FICHA DE IDENTIFICACION.

**1. DATOS DEL MENOR**

Municipio	Tiempo de atención en el Programa
Número de folio	Lugar de la entrevista: Domicilio part.( ) SMDIF( ) Otro: _____
Fecha de elaboración de Expediente	

Nombre		Fecha de Nac		Edad a/m	
CURP		RFC		Sexo m ( ) f ( )	
Domicilio actual		Calle		Número	
Colonia		Puntos de referencia para localizar el domicilio.			

**2.- ESCOLARIDAD.**

Grado Escolar:		Sistema Escolarizado ( ) Abierto ( ) Capacitación ( )			
Nombre de la Escuela:		Dirección			
Nombre del Director:		Nombre del Curso de Capacitación			
Turno: Matutino ( ) Vespertino ( ) Nocturno ( )		*Periodo de Capacitación:			
Ciclo Escolar ( ) Promedio inicial ( )		Promedios consecutivos Ciclo ( ) Promedio ( )			
Promedios consecutivos Ciclo ( ) Promedio ( )		Promedios consecutivos Ciclo ( ) Promedio ( )			
Promedios consecutivos Ciclo ( ) Promedio ( )		Promedios consecutivos Ciclo ( ) Promedio ( )			

\*Solo

cuando sea madre adolescente.

**3.- DATOS DEL TUTOR.**

Nombre del tutor	Edad	Escolaridad	Edo. Civil	Ocupación	Parentesco

**4. ESTADO DE SALUD.**

Padecimientos más frecuentes del menor,  
 (Especificar con letra el tipo de padecimiento)

Respiratorios si ( ) no ( ) Otro ¿ Cual	Gastrointestinales si ( ) no ( ) Otro ¿ Cual	Desnutrición si ( ) no ( ) Otro ¿ Cual	Enfermedades de la piel si ( ) no ( ) Otro ¿ Cual	Otro ¿Cuál?

Observaciones \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Firmas de las personas que elaboran y validan la información**

Nombre y Firma Coordinador Municipal.	Nombre y Firma Directora del SMDIF
---------------------------------------	------------------------------------

Sello de la Institución

# ANEXO 5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DIRECCION DE ATENCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA: APOYOS SOCIALES A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN RIESGOS PSICOSOCIALES,  
POR UNA NIÑEZ Y JUVENTUD FELIZ**

**CARTA COMPROMISO FAMILIAR**

1.- Municipio	
2.- Fecha	
3.- Folio	
4.- Nombre del Padre, Madre o Tutor	
5.- Nombre de beneficiario(a) de beca	
6.- En caso de que otra persona que no sea el padre o la madre y que ejerza la patria potestad, marque el parentesco: a) Abuelo Paterno ( ) b) Abuela Paterna ( ) c) Abuelo Materno ( ) d) Abuela Materna ( ) e) Adoptante ( )	
7.- Otro Especificar	

**POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO A:**

Para ser beneficiario(a) del apoyo de Beca económica del Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales es requisito indispensable estar integrado al Sistema de Educación Académica Formal o Informal.

- Responsabilizarme de que el(la) beneficiario(a) asista y participe activamente en las actividades del Programa, promovidas por el Sistema DIF Municipal.
- Integrarme a Programas de Orientación Familiar del Sistema DIF Municipal.
- Asistir a las citas de atención a las que se me canalicen (atención médica, psicológica, etc.)
- Apoyar al (la) beneficiario (a) en el cumplimiento de sus tareas y trabajos escolares.
- Asistir a las juntas escolares y estar pendiente del avance académico del(a) beneficiario(a)
- Presentarme a recibir el recurso el día y la hora indicada por el Sistema DIF Municipal.
- Utilizar el recurso exclusivamente en los gastos derivados de su la formación académica del(a) beneficiario(a): Uniformes, útiles escolares, inscripción y medicamento para el (la) beneficiario (a) así como pago de documentos escolares. En el caso de las madres adolescentes que se encuentren en curso de capacitación, el recurso se utilizará para pago de inscripción y compra de materiales.
- Comprobar el recurso entregado en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos del Sistema DIF Municipal.
- Entregar puntualmente el reporte de calificaciones al término del ciclo escolar.
- Proporcionar información sobre la situación del (a) beneficiario (a) y mi familia cuando sea requerida.
- Informar al personal del SMDIF si mis condiciones económicas mejoran y ya no necesito el recurso o cuando resulte beneficiario de algún otro programa de apoyo de becas educativas.

**ACEPTO DE CONFORMIDAD LA SUSPENSIÓN DEL APOYO DE BECA EN CASO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- Incurrir en el incumplimiento de algún(os) de los compromisos enunciados anteriormente.
- Haber concluido el nivel escolar medio superior.
- Haber cumplido 17 años, 11 meses.
- Renunciar voluntariamente al apoyo.
- Ser beneficiario de otro apoyo de beca (Oportunidades, Progresá, Contigo vamos, etc)

Nombre y Firma o Huella Digital TUTOR	Coordinador del Programa SMDIF
---------------------------------------	--------------------------------

Sello

# ANEXO P

**ANEXO P**  
**Dirección de Atención a Niñas Niños y Adolescentes**

Clave	Nombre Programa	Solicitado SED	Capítulo	Monto Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Q0115	Apoyos Sociales a Niñas, Niños y Adolescentes en Peligro de Ponerse en Peligro Específico (PPE) SED	<b>5,476,208.64</b>	3000	83,408.64								83,408.64				
			4000	5,392,800.00								5,392,800.00				
			<b>Total</b>	<b>5,476,208.64</b>								<b>5,476,208.64</b>				

**JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHO ORGANISMO DESCENTRALIZADO MEDIANTE EL ACUERDO JG-SEDIF-2a-SE-23/2019 TOMADO EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN I, Y 54, FRACCIONES III Y VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 27, FRACCIONES III, X Y XI, Y 31, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL; 15, FRACCIÓN, III Y 15 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 78 QUINQUIES, 78 SEXIES, 78 SEPTIES Y 78 OCTIES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 68, 69 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019; 26 FRACCIÓN XV, Y 27, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y 67, FRACCIONES II Y VIII, 76 FRACCIONES I Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y

## CONSIDERANDO

### A. Introducción

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal que aglutina los esfuerzos de varias dependencias y entidades enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8% y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud, el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias transversales que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se de en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

### B. Diagnóstico

De la población guanajuatense de 5 a 17 años (1,467,533), según datos del Módulo de Trabajo Infantil 2017 de INEGI, 247,274 se encuentran en situación de trabajo infantil de los cuales 152,317 son hombres y 94,957 son mujeres. Así mismo de esta población 144,246 no asisten a la escuela: 79,315 de ellos son hombres y 64,931 son mujeres.

Guanajuato, el sexto Estado más poblado de la República Mexicana con 5, 817,614 habitantes, posee una gran diversidad social que refleja contrastes importantes en su población. Guanajuato tiene un gran reto, pues un 42.4 % de la población vive en situación de pobreza, de ahí que, el Gobierno del Estado ha diseñado e implementado políticas públicas, programas y acciones enfocadas a las personas en esa situación. Así pues, la "Estrategia Impulso Social" ha logrado conjuntar los esfuerzos de las diversas dependencias y entidades a través de la realización de acciones transversales. Esta estrategia integra a aproximadamente 1,194,884 personas que habitan en 339 zona de atención prioritaria, reduciendo la pobreza en 6.2 % de los cuales, un 4.4 % se abatió en

los dos últimos años, impactando positivamente la medición de la pobreza multidimensional que evalúa CONEVAL.

En México el término «trabajo infantil» de acuerdo a la definición de la Organización Internacional del Trabajo se define como todo trabajo que desempeñan niñas, niños y adolescentes y los priva de su «niñez», su potencial de desarrollo y dignidad, por lo que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico

Esta situación deriva en una problemática de origen dinámico, multifactorial y con raíces históricas y culturales; ya que se vincula además a contextos de marginalidad y pobreza donde los grupos de familias más vulnerables brindan a la socialización y educación de sus miembros un componente de cooperación y colaboración familiar consistente en apoyar con actividades consideradas económicas remuneradas ya sea en contexto formal o informal.

Por lo que, la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se detectan en ámbitos laborales en el Estado suelen estar presentes y en aumento; se ha encontrado que esta población que realiza actividades de subsistencia en la calle o en espacios cerrados para apoyar a la económica familiar suelen manifestar irregularidades en las áreas: escolar, desarrollo físico y emocional; además de presentar riesgos como son romper con sus vínculos familiares y abandonar sus hogares convirtiéndose en niñas, niños y/o adolescentes en situación de calle.

Confirmando que el Gobierno del Estado tiene un compromiso perenne con el desarrollo integral de los guanajuatenses donde las personas son el centro de toda acción gubernamental que orienta la instrumentación de políticas públicas que permiten establecer las bases del desarrollo humano y social.

Por lo antes expuesto, con el propósito de desalentar el trabajo infantil el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato ha puesto en marcha el Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el Ejercicio Fiscal 2019.

Tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para el cumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas, determina las zonas de atención prioritaria para el despliegue y operación de los programas gubernamentales en beneficio de los guanajuatenses y siendo una estrategia elevar la calidad de vida de los guanajuatenses, fortalecer el tejido social y el desarrollo social y humano de las entidades del Estado, se otorga prioridad a las personas y familias que se encuentran en las "Zonas de Atención Prioritaria" a fin de generar las condiciones de paz, justicia social, bien común y desarrollo humano de los miembros de familias que habitan en estas zonas del Estado de en Guanajuato

En base a esto el presente programa ofrece apoyos sociales económicos y vinculación con el Programa Por una Niñez de Grandeza para brindarles actividades de atención y prevención con pláticas, talleres, foros, actividades culturales, deportivas, de formación y orientación a niñas, niños y adolescentes y sus familias que presentan características de pobreza, marginalidad, orfandad, deserción escolar por falta de economía y violencia escolar o consumo de estupefacientes, así como para niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos familiares, escuela, comunidad de origen; pernoctan y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde satisfacen sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades.

### **C. Antecedentes del programa**

El concepto de trabajo infantil, la comprensión de las causas que lo originan y la búsqueda de mecanismos para erradicarlo, son temas que han generado un gran interés de académicos, funcionarios públicos, organizaciones sociales, grupos defensores de derechos humanos y de la infancia y de Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Por lo que representa una problemática que requiere del esfuerzo de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales. Las niñas, niños y adolescentes que trabajan, además de enfrentarse a los riesgos psicosociales son vulnerables al analfabetismo, malas condiciones de empleo, falta de oportunidades y por ende seguirán en la espiral de pobreza si no se interviene de manera integral con ellos y sus familias.

El programa inició en 1999 con siete municipios, para 2014, se incorporaron en su totalidad los cuarenta y seis municipios del Estado; nace como una propuesta a la creciente problemática de presencia en el estado de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

El programa es de cobertura estatal y se desprende del Programa Por una Niñez de Grandeza, e incluye el apoyo social económico con la finalidad de coadyuvar a las personas beneficiarias en el arraigo escolar.

En apoyos sociales económicos se han entregado un total de 7,716 apoyos sociales económicos a niñas, niños y adolescentes desde 2014 a la fecha: en 2014, se benefició a 1302 personas, para 2015 se lograron beneficiar

a 1500 personas, en 2016 a 1450 personas y, para 2017 se beneficiaron a 1472 niñas, niños y adolescentes y hasta octubre de 2018 se han entregado un total de 1, 992 apoyos.

#### **D. Alineación programática**

El Programa se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a la línea estratégica 1.3. «Grupos de Atención Prioritaria. Fortalecer el desarrollo y capacidades de los grupos poblacionales de atención primaria, con el fin de permitir su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad». Objetivo 1.3.1 «Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado»; así como a la estrategia 1.3.1.1 «Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes», así como al Programa de Gobierno 2018 – 2024, en el Eje Desarrollo Social y Humano con el objetivo de dotar a cada ciudadano en su hábitat individual y comunitario de las capacidad de autogestión para su pleno desarrollo en condiciones de igualdad. Así como en la Agenda de Inclusión con enfoque de derechos humanos, donde aquellos sectores de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, tendrán los beneficios de políticas y acciones de gobierno necesarios para garantizar su desarrollo y participación plena sin distinción de su condición.

#### **E. Enfoque de derechos**

El Programa busca garantizar los derechos de educación, salud y protección de niñas, niños y adolescentes, consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, en sus artículos 3, 6, 14, 24, 27 numerales 1 y 2, 28, 31, 33, 37 y 42. Lo anterior en los términos de los artículos 13 fracciones I, VII, XI, XIII y 18 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; además de lo estipulado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 1, fracción I, II y IV, 2 fracción I, II y III, 5, 6, 11, 12, 13 fracciones IV, V, VI, VII, XI, XII, XV, XVII y XX; artículo 15, 17, 22, 43 y 47 fracción V y VI; artículo 57 fracción III, VI, IX, XVI, XXI, artículo 60 y 120; y la Ley Federal del Trabajo; artículos 22 y 22 bis en lo referente al trabajo de menores.

#### **F. Diseño**

El Programa ha sido diseñado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales, así como por la Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales.

Aunque el Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el Ejercicio Fiscal 2019, no se encuentra directamente previsto en la Ley del Presupuesto General de Egresos vigente como consecuencia de la reorganización de programas sociales y proyectos de inversión de este organismo; entretanto se resuelve en definitiva las instancias y los mecanismos a través de los cuáles se asumirán los objetivos sociales que persigue el Programa, se realizaron las adecuaciones presupuestales necesarias, al amparo de los artículos 59 de la Ley del Presupuesto General de Egresos vigente y 17 de los Lineamientos Generales para la Aplicación de Recursos en Materia de Proyectos de Inversión para el Ejercicio Fiscal de 2019, para dar suficiencia al proyecto de inversión Q0118 y poder brindar atención a la población objetivo que dada su condición de vulnerabilidad no pueden ver interrumpida su atención.

Por lo antes expuesto se expide el siguiente:

### **ACUERDO**

**Artículo único.** Se expiden las reglas de operación del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

##### **Capítulo I Disposiciones preliminares**

##### **Objeto de las reglas**

**Artículo 1.** Estas reglas de operación tienen por objeto regular la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del proyecto de inversión Q0118 Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el Ejercicio Fiscal 2019 autorizado por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Ámbitos de validez**

**Artículo 2.** Estas reglas de operación son obligatorias para todas las personas, servidoras y servidores públicos, dependencias, entidades y demás instancias que intervengan en el funcionamiento del programa durante el ejercicio fiscal 2019 o, en su caso, mientras dure la ejecución del programa.

**Marco jurídico aplicable**

**Artículo 3.** Los dispuesto en estas reglas de operación es sin perjuicio de lo que establece la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley federal del Trabajo y el resto del marco jurídico aplicable.

**Glosario**

**Artículo 4.** Para los efectos de estas reglas de operación debe atenderse a las definiciones siguientes:

- I. **Atención integral.** Acciones de atención que comprenden los servicios: médico, psicológico, jurídico, prevención de riesgos psicosociales, educación, vivienda, integración y orientación familiar, alimentación y talleres ocupacionales;
- II. **Contraloría Social.** Es la participación de las personas beneficiarias de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos;
- III. **Coordinación.** Coordinación de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación Extraordinaria;
- IV. **DIF Estatal.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato;
- V. **DIF Municipales.** Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios del Estado de Guanajuato;
- VI. **Dirección.** La Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes;
- VII. **Modelo.** Modelo de intervención para desalentar el trabajo infantil y eliminar la explotación de niñas, niños y adolescentes trabajadores;
- VIII. **Niñas, niños o adolescentes en riesgo de calle.** Niñas, niños y adolescentes que aún mantienen lazos y viven con su familia o parte de ésta, pero desempeñan actividades de subsistencia en la calle o en la economía informal para contribuir en el ingreso familiar, manifiestan irregularidades en el ámbito escolar y conviven con niñas, niños o adolescentes en situación de calle, por lo que están en riesgo de romper completamente con el vínculo familiar. También incluye a aquellas niñas, niños o adolescentes que, aunque aún no realicen actividades en la calle, se encuentran en contextos de vulnerabilidad que puedan llevarlos a la callejización, como la pobreza extrema, la orfandad, la deserción escolar, la violencia familiar o el consumo de estupefacientes;
- IX. **Niñas, niños y adolescentes en situación de calle.** Niñas, niños y adolescentes que han roto temporal o permanentemente los vínculos con su familia, escuela y/o comunidad de origen; pemocían y perciben la calle como su hogar y hábitat, donde «satisfacen» sus necesidades básicas a través de la economía informal u otras actividades;
- X. **Programa de apoyos sociales.** Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el Ejercicio Fiscal 2019;
- XI. **Riesgos psicosociales.** Conjunto de factores interpersonales y sociales, de influencia ambiental o individual, que están presentes en los espacios claves en donde se desarrollan las niñas, niños y adolescentes y que aumenta la probabilidad de que un individuo inicie un proceso nocivo e innecesario para su salud y su entorno;
- XII. **Reglas de operación.** Las presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandeza para el ejercicio fiscal 2019;
- XIII. **Zonas de atención prioritaria:** territorios rurales y urbanos sobre los cuales el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano o la dependencia y entidad competente, da preferencia de atención para el fortalecimiento del tejido social y desarrollo humano.

## Capítulo II Programa

### Análisis lógico

**Artículo 5.** La matriz de marco lógico del programa (**ANEXO 1**) debe revisarse, actualizarse y difundirse por la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal, a través de las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

El impacto esperado del programa es contribuir a la construcción, con las ciudadanas y los ciudadanos, de un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social, mediante la inclusión social de los grupos de población en condición de vulnerabilidad y evitar la deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle mediante el apoyo económico.

El programa tiene el propósito que las niñas, niños y adolescentes que habitan en el Estado de Guanajuato, que cuentan con alguna necesidad por su carácter de vulnerabilidad, reciban una atención integral.

Estos componentes se desarrollan otorgando apoyos sociales económicos, para la educación básica a niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle.

### Objetivo general

**Artículo 6.** El objetivo general del programa es contribuir con el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle y sus familias, por medio de un modelo de atención que favorezca la adquisición de competencias para la vida, en un marco de respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### Objetivos específicos

**Artículo 7.** Son objetivos específicos del programa los siguientes:

- I. Brindar apoyo social económico a niñas, niños y adolescentes trabajadores en riesgo o situación de calle, para promover su permanencia escolar, desarrollo académico y enriquecer sus expectativas de vida;
- II. Integrar grupos de padres, madres o personas tutoras de niñas, niños y adolescentes a fin de brindarles orientación y apoyo para fortalecer los lazos familiares a través del programa Valor Familiar;
- III. Detectar a niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle con mayor vulnerabilidad, mayor pobreza, que los llevan a la deserción escolar; y
- IV. Dar seguimiento escolar a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios a fin de que los recursos otorgados cumplan con su objetivo.

### Alcances, trascendencia y repercusión

**Artículo 8.** La trascendencia y repercusión del programa es:

- I. A largo plazo, erradicar el trabajo infantil y arraigar a las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guanajuato a la escuela, sin que tengan que realizar actividades laborales para sostenimiento;
- II. A mediano plazo, impulsar el desarrollo humano de las niñas, niños y adolescentes trabajadores y en situación de calle y sus familias, por medio de un modelo de atención que favorezca la adquisición de competencias para la vida en un marco de corresponsabilidad y respeto a sus derechos; y
- III. A corto plazo, ampliar la cobertura a 2454 niñas, niños y adolescentes trabajadores, en riesgo o situación de calle detectados, con apoyos sociales económicos para fortalecer el arraigo a la escuela.

### Tipo de programa

**Artículo 9.** El programa es de transferencia de recursos económicos.

### Población potencial

**Artículo 10.** Es población potencial del programa los 199 mil niñas, niños y adolescentes trabajadores, de seis a diecisiete años once meses, que habitan en zonas urbano-marginadas o polígonos de pobreza de los municipios del Estado de Guanajuato; así como los que sean localizados en espacios abiertos o cerrados realizando una actividad laboral.

**Población objetivo**

**Artículo 11.** Es población objetivo del programa, las niñas, niños y adolescentes de seis a diecisiete años once meses que sean detectados como trabajadores, en riesgo o situación de calle. Preferentemente que habiten en las zonas de atención prioritaria.

**Población beneficiada estimada/beneficiarios directos**

**Artículo 12.** La población beneficiada directamente por el programa es de 2000 niñas, niños o adolescentes.

**Cobertura**

**Artículo 13.** El programa tiene cobertura en todo el territorio del Estado de Guanajuato.

La Dirección debe dar preferencia a aquellas zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en los términos que establezca la normativa aplicable.

**Entidad responsable del programa**

**Artículo 14.** El programa es responsabilidad de DIF Estatal, por conducto de la Dirección.

**Difusión**

**Artículo 15.** La Dirección, conjuntamente con la unidad administrativa competente en materia de Comunicación Social del organismo, son responsables de la difusión del programa.

**Capítulo III  
Apoyos****Tipo y descripción de los apoyos**

**Artículo 16.** A través del programa se puede otorgar apoyo social económico que consiste en recibir \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) mensualmente durante 7 meses del año fiscal 2019, los cuales deberán ser utilizados para apoyo alimentario y educativo de las personas beneficiarias, a partir de que se da de alta al programa.

**Metas físicas**

**Artículo 17.** El programa tiene como meta anual otorgar 2000 apoyos sociales económicos a niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.

La Dirección debe implementar parte del presupuesto del programa en zonas de atención prioritaria.

**Acceso**

**Artículo 18.** El acceso al programa es a través de :

- I. Por detección generada en vía pública o diagnóstico situacional, que realice el responsable operativo del DIF Estatal o de los DIF Municipales, que consiste en observación y conteo de niñas, niños y adolescentes trabajadores en espacio abierto o cerrado, que se realiza por una semana en tres horarios (matutino, vespertino y nocturno);
- II. Por canalización de institución educativa; y
- III. Por denuncia anónima.

**Criterios de elegibilidad**

**Artículo 19.** Pueden ser elegidas como beneficiarias del programa las personas que cumplan los criterios de elegibilidad siguientes:

- I. Las niñas, niños o adolescentes detectados como trabajadores o en riesgo de ingreso al trabajo infantil;
- II. Las niñas, niños o adolescentes con bajo ingreso económico familiar y que hayan obtenido una puntuación de alta a mediana vulnerabilidad, la cual se pondera a través de un estudio socioeconómico;
- III. No contar con ningún otro apoyo social, que implique la entrega de recurso económico; y
- IV. Niñas, niños y adolescentes que presentan mayor riesgo de deserción escolar.

**Requisitos**

**Artículo 20.** Para poder ser seleccionadas como beneficiarias del programa, las personas interesadas deben presentar ante los DIF Municipales, dentro de los plazos establecidos para tal efecto, los requisitos siguientes:

- I. Constancia de estudios expedida por la institución educativa correspondiente, tendrá validez para el programa, si es emitida a través del portal de consulta de evaluaciones y expedición de documentos académicos de la página web de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato;
- II. Copias simples de:
  - a) Fotografía tamaño infantil;
  - b) Clave Única de Registro de Población de la persona beneficiaria y de la madre, padre o tutor;
  - c) Comprobante de domicilio de una antigüedad no mayor a tres meses;
  - d) Identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre o persona tutora;
  - e) Boleta de estudios al final del ciclo escolar, tendrá validez para el programa si es emitida a través del portal de consulta de evaluaciones y expedición de documentos académicos de la página web de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

#### **Periodo de recepción de los requisitos**

**Artículo 21.** La documentación se recibirá hasta el último día de julio de 2019.

#### **Unidad administrativa responsable de recibir los requisitos**

**Artículo 22.** Las personas interesadas deben presentar los requisitos al que se refiere el artículo 20, ante los DIF Municipales, a través de los responsables del Programa.

#### **Ubicación de las oficinas**

**Artículo 23.** Los requisitos a que se refiere el artículo 20 deben presentarse en las oficinas de los DIF Municipales (**ANEXO 2**)

#### **Criterios de selección**

**Artículo 24.** La Dirección debe elegir como beneficiarias a aquellas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad a que se refiere el artículo 19 y presenten los requisitos enumerados en el artículo 20, así como las personas que habiendo aplicado el estudio socioeconómico, obtengan el mayor puntaje de vulnerabilidad y haya sido corroborada la información por el DIF Estatal.

Los apoyos sociales del programa se otorgarán hasta donde el presupuesto asignado lo permita.

#### **Padrón de personas beneficiarias**

**Artículo 25.** La Dirección debe integrar un padrón de las personas beneficiarias del programa que contenga, al menos, lo siguiente:

- I. De la persona beneficiaria:
  - a) Nombre, primer apellido y segundo apellido;
  - b) Fecha de nacimiento;
  - c) Edad;
  - d) Sexo;
  - e) Estado de nacimiento; y
  - f) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- II. De la ubicación de la persona beneficiaria:
  - a) Nombre y clave del municipio;
  - b) Nombre y clave de la localidad;
  - c) Colonia;

- d) Manzana;
  - e) Calle; y
  - f) Número exterior.
- III. Del apoyo:
- a) Tipo;
  - b) Cantidad; y
  - c) Fecha de su entrega.
- IV. Del expediente:
- a) Carátula de expediente (**ANEXO 3**);
  - b) Ficha de identificación (**ANEXO 4**);
  - c) Estudio socioeconómico (**ANEXO 5**);
  - d) Reporte de intervención (**ANEXO 6**);
  - e) Carta compromiso (**ANEXO 7**);
  - f) Boleta de control escolar (**ANEXO 8**);
  - g) Formato de comprobación (**ANEXO 9**);
  - h) Cierre de expediente (**ANEXO 10**); y
  - i) Copias legibles de los documentos, a que hace referencia el artículo 20.

Para la integración del padrón la Dirección puede auxiliarse de los DIF Municipales en los términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se celebren.

El padrón debe elaborarse utilizando los mecanismos que para tal efecto determine la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal.

El padrón a que alude este artículo será público y de uso exclusivo para fines sociales, con las reservas y confidencialidad de datos personales que lo integren de conformidad con el marco jurídico aplicable; la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal lo debe remitir a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano para su incorporación al Padrón Estatal de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social y Humano y proveer lo necesario para su publicación en las plataformas de transparencia correspondientes, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Capítulo IV Procedimiento de acceso**

##### **Fases del procedimiento**

**Artículo 26.** El procedimiento de acceso al programa comprende las fases siguientes:

- I. DIF Estatal, a través de un promotor acude al domicilio particular de la madre, padre o persona tutora de la persona posible beneficiaria, para entrevistar y aplicar el estudio socioeconómico (**ANEXO 5**), reporte de intervención (**ANEXO 6**) y para verificar que cumpla con criterios de elegibilidad y selección;
- II. Si acredita los criterios de elegibilidad se solicita la documentación para integrar en su totalidad expediente y se da de alta en el padrón de personas beneficiarias;
- III. DIF Estatal emite oficio de solicitud de expedientes de nuevo ingreso, padrones de altas, bajas y continuidad, así como la documentación necesaria para permanecer en el programa a los DIF Municipales;

- IV. El DIF Estatal una vez hecha la revisión y validación de padrón de las personas beneficiarias, solicita transferencia de recursos al área de Administración financiera del DIF Estatal y programa la entrega de apoyos;
- V. El DIF Estatal comunicará a través de oficio a los DIF Municipales las fechas y horarios de la entrega del apoyo, para que se le notifique a la persona beneficiaria sobre la entrega del recurso;
- VI. Los DIF Municipales recaban información de la comprobación por parte de la persona beneficiaria del recurso recibido y lo entrega al DIF Estatal, el cual deberá ser entregado a los 5 días hábiles después de haber recibido el apoyo; y
- VII. El DIF Estatal realizará una revisión de las compras realizadas por las personas beneficiarias, pudiéndose apoyar con el DIF Municipal.

#### **Colaboración**

**Artículo 27.** El DIF Estatal, lleva a cabo el objetivo del programa a través del convenio de colaboración con los DIF Municipales y Farmacias del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, de acuerdo a los siguientes pasos:

- I. Los DIF Municipales reciben e integran expedientes y solicitan validación de propuesta al DIF Estatal.
- II. Los DIF Municipales deben integrar a las personas beneficiarias al Programa por una Niñez de Grandeza y tendrá la obligación de entregar en el formato de informe mensual (ANEXO 11) las actividades realizadas con el grupo de personas beneficiarias y sus familias.
- III. La o el responsable estatal del programa de apoyos sociales recibe e integra padrones de acuerdo a disponibilidad de apoyos sociales por municipio; las Farmacias del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) deben brindar el servicio de pago de apoyo social a personas tutoras de las personas beneficiarias en las fechas establecidas con el convenio.

#### **Unidad administrativa responsable de verificar los requisitos**

**Artículo 28.** El DIF Estatal a través de la Coordinación, se encargará de verificar que los requisitos se encuentren en su totalidad y que las personas beneficiarias cumplan con los criterios de elegibilidad.

#### **Actos de verificación**

**Artículo 29.** El DIF Estatal por medio de visita domiciliaria y aplicación de estudio socioeconómico verificará que los requisitos para ingreso al programa sean cumplidos de acuerdo a las presentes reglas, así como revisión de expediente el cual deberá estar completo.

#### **Unidad administrativa responsable de la selección**

**Artículo 30.** La Coordinación es responsable de aplicar los criterios de selección establecidos en el artículo 24 de estas reglas de operación.

#### **Entrega de los apoyos**

**Artículo 31.** El DIF Estatal notificará a los DIF Municipales de las fechas, lugar y horario en que deberá citar a la persona beneficiaria y su tutor o tutora para la firma del recibo y entrega de clave para el cobro del apoyo el cual se realizará por medio de las Farmacias del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) y que se entregará en una dispersión que comprenda los meses de enero a julio.

#### **Seguimiento**

**Artículo 32.** El seguimiento al programa será de la siguiente forma:

- I. DIF Municipales:
  - a) Darán seguimiento a las personas beneficiarias a través del Programa Por una Niñez de Grandeza; y
  - b) Los DIF Municipales deben entregar y dar seguimiento de la boleta de control escolar al padre, madre o persona tutora de las personas beneficiarias, así como proporcionar servicios necesarios a las personas beneficiarias de acuerdo con su avance académico reportado.
- II. DIF Estatal:
  - a) Supervisión de llenado y contenido de la boleta de control escolar de la persona beneficiaria; y

- b) Visitas aleatorias de seguimiento a los DIF Municipales y de las personas beneficiarias.

**Comprobación**

**Artículo 33.** La documentación comprobatoria del recurso serán notas de compras con RFC y cuyos conceptos deberán ser referentes a despensa básica, útiles, uniforme escolar y/o pagos de inscripción.

**Capítulo V****Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias****Derechos**

**Artículo 34.** Son derechos de las personas beneficiarias del programa los siguientes:

- I. A ser tratados con dignidad y respeto;
- II. A recibir orientación sobre los criterios de elegibilidad y selección, requisitos, procedimiento de acceso a los apoyos o beneficios del programa y demás cuestiones relacionadas con el mismo de manera clara, completa y oportuna;
- III. A ser informados sobre el estado que guardan sus peticiones;
- IV. A que se les notifique por escrito la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- V. A recibir oportunamente los apoyos o beneficios del programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionados de conformidad con los criterios aplicables;
- VI. A ser escuchados por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa, cuando así lo soliciten;
- VII. A interponer los medios de defensa a que alude el artículo 38 de estas reglas de operación;
- VIII. A contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma Español;
- IX. A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- X. Los demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

Las personas interesadas tienen los mismos derechos de las personas beneficiarias, a excepción de los establecidos en la fracción V de este artículo.

Todas las personas servidoras públicas que intervengan en la ejecución del programa son responsables de garantizar, de acuerdo a sus respectivas funciones y atribuciones, los derechos a que alude este artículo.

La persona titular de la Dirección debe proveer lo necesario para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**Obligaciones**

**Artículo 35.** Son obligaciones de la madre, el padre o persona tutora de las personas beneficiarias del programa:

- I. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas reglas de operación;
- II. Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas, así como de proporcionar documentación apócrifa o incompleta;
- III. Participar activamente en la ejecución del programa de conformidad con lo dispuesto en estas reglas de operación;
- IV. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- V. Previo requerimiento de la Dirección, reintegrar dentro del plazo correspondiente los apoyos o beneficios del programa cuando los destinen a un fin distinto al establecido conforme a las presentes reglas de operación o cuando se abstengan de ejercerlos dentro del plazo correspondiente;

- VI. Informar a la autoridad competente sobre cualquier acto que impida la correcta operación del programa;
- VII. Colaborar con las autoridades o personas servidoras públicas responsables del programa en la investigación de cualquier hecho referente a éste;
- VIII. Poner a disposición de las instancias de fiscalización y control competentes, cuando éstas así lo requieran, la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos otorgados;
- IX. Las demás que se desprendan de estas reglas de operación y del resto del marco jurídico aplicable.

#### **Equidad, inclusión y diversidad social**

**Artículo 36.** El presente programa garantiza que toda persona tenga acceso al mismo, siempre y cuando cumpla con lo establecido en estas reglas. La Dirección debe garantizar que protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales.

#### **Sanciones**

**Artículo 37.** Las personas beneficiarias del programa pueden ser sujetas a las sanciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Entretanto se resuelve la procedencia de las sanciones antes referidas, la Coordinación puede suspender hasta por 60 días naturales la ministración de los apoyos del programa.

#### **Mecanismos de exigibilidad**

**Artículo 38.** Las personas interesadas en recibir los apoyos o beneficios del programa, así como las personas beneficiarias de los mismos que se vean afectadas por actos o resoluciones administrativas de la Dirección o de la Coordinación derivados del programa, pueden interponer el recurso de inconformidad o el juicio de nulidad previsto en el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

#### **Formas de participación social y corresponsabilidad social**

**Artículo 39.** Las personas beneficiarias pueden participar en la implementación del programa de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

La Dirección debe propiciar la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancias del cumplimiento del objeto y metas programadas y la aplicación de los recursos públicos asignados al programa.

### **Capítulo VI**

#### **Atribuciones de las instancias participantes**

##### **Atribuciones de la unidad responsable del programa**

**Artículo 40.** En la ejecución del programa, la Dirección tiene las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su titular:
  - a) Interpretar, para efectos administrativos, las presentes reglas de operación;
  - b) Dar a conocer al personal de la coordinación los convenios de colaboración con DIF Municipales y procurar las vinculaciones necesarias para fortalecer la estrategia de atención;
  - c) Dar seguimiento, acompañamiento, capacitación y asesoría al personal operativo del programa para mantener y mejorar la calidad de la atención prestada a las personas beneficiarias;
  - d) Autorizar y dar seguimiento a la planeación de las actividades de la Coordinación;
  - e) Asignar al personal adscrito a la Coordinación, así como al promotor estatal en cada DIF Municipal;
  - f) Autorizar la cantidad de los apoyos sociales por municipio, de acuerdo a los criterios de asignación que la Dirección establezca; y
  - g) Todas las demás que se desprendan de la operatividad del programa.

- II. Por conducto de la persona titular de la Coordinación:
  - a) Realizar la planeación anual, coordinación y supervisión de las actividades operativas y administrativas del programa;
  - b) Dar a conocer las reglas de operación del programa al personal operativo en los DIF Municipales y Promotores Estatales;
  - c) Coadyuvar en la sensibilización a las autoridades de los DIF Municipales sobre el programa;
  - d) Dar seguimiento a las metas del programa en cada uno de los DIF Municipales; y
  - e) Resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.
- III. Por conducto del o la promotor estatal:
  - a) Realizar visitas de seguimiento sobre la operatividad del programa a los DIF Municipales;
  - b) Brindar capacitación al personal operativo de los DIF Municipales y DIF Estatal de la Dirección; y
  - c) Visitas de validación y seguimiento a propuestas de personas beneficiarias.

#### **Atribuciones de las instancias auxiliares**

**Artículo 41.** En la ejecución del programa, los DIF Municipales tienen las atribuciones siguientes:

- I. Por conducto de su Director general o de quién haga las veces de éste:
  - a) Proporcionar en la medida de sus posibilidades las herramientas y espacios necesarios para la atención integral de las personas beneficiarias, así como apoyo al personal responsable en cuanto a capacitaciones que proporcione el DIF Estatal;
  - b) Designar al personal encargado de operar el programa, dando preferencia a que únicamente atienda a éste programa;
  - c) Enviar copia del nombramiento del personal que designe para la operación del programa al DIF Estatal a más tardar 15 días posteriores a su otorgamiento;
  - d) Indicar al personal asignado al programa las funciones correspondientes para la operación del programa;
  - e) Atender de manera oportuna las solicitudes enviadas por el DIF Estatal; y
  - f) Garantizar la operatividad del programa y su apego a las presentes reglas de operación.
- II. Por conducto del o la responsable operativo municipal:
  - a) Conformar expediente de personas beneficiarias, aplicando los requisitos de elegibilidad y selección de las presentes reglas, así como hacer entrega del mismo en original a la Coordinación;
  - b) Gestionar y/o generar actividades a las personas beneficiarias con el Programa por una Niñez de Grandeza y registrarlas en un formato de informe mensual;
  - c) Integrar a su planeación anual, la organización y ejecución, de por lo menos cuatro actividades mensuales a padres o madres de familia, niñas, niños y adolescentes beneficiarios, en cumplimiento a las presentes reglas;
  - d) Asistir a las capacitaciones y reuniones que el DIF Estatal convoque para la eficiente operatividad del programa;
  - e) Resguardar copia de los expedientes de los beneficiarios del Programa y copia de la comprobación de gasto del apoyo otorgado; y

#### **Atribuciones residuales**

**Artículo 42.** Aquellas atribuciones relacionadas con la ejecución del programa que corresponden a DIF Estatal y que no se imputen específicamente a una unidad administrativa deben entenderse de la competencia de la persona titular de la Dirección.

#### **Delegación**

**Artículo 43.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden delegar una o varias de las atribuciones que le confieren estas reglas en una o varias unidades administrativas subalternas, pero las unidades administrativas delegadas no pueden, a su vez, delegar las atribuciones que se les ha transferido.

La delegación de una atribución no implica para el delegante la renuncia de la misma.

La unidad administrativa delegante tiene la obligación de supervisar el ejercicio de la atribución o atribuciones delegadas.

#### **Avocación**

**Artículo 44.** Las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación pueden, bajo su estricta responsabilidad, avocarse en las atribuciones que estas reglas de operación confieren a unidades administrativas subalternas.

### **Capítulo VII Ejecución**

#### **Instancia ejecutora**

**Artículo 45.** La ejecución del programa es responsabilidad de la Dirección, por conducto de la Coordinación.

#### **Unidades administrativas responsables de la documentación**

**Artículo 46.** La Dirección de Administración y la Coordinación, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, son responsables de resguardar la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones con cargo al presupuesto del programa.

#### **Articulación con otros programas**

**Artículo 47.** La Dirección debe establecer los mecanismos de coordinación y colaboración que resulten necesarios para mejorar los resultados del programa, evitar duplicidades en el ejercicio de recursos y reducir gastos administrativos.

#### **Mecanismos de coordinación y colaboración**

**Artículo 48.** El DIF Estatal y los DIF Municipales que participen en la operación del programa deben coordinarse en los términos de estas reglas y del convenio de colaboración que al efecto se formule.

La articulación a que alude el artículo anterior debe realizarse a través de convenios de colaboración con instituciones.

#### **Concurrencia de recurso**

**Artículo 49.** Las acciones que se ejecuten con los recursos del programa pueden concurrir con otras fuentes de financiamiento en los términos de la normativa aplicable.

### **Capítulo VIII Gasto**

#### **Programación presupuestal**

**Artículo 50.** El programa tiene asignado un presupuesto total de \$6,300,000.00 (Seis millones, trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que debe ejercerse de conformidad con la programación a que se refiere el ANEXO P de estas reglas de operación

#### **Presupuesto modificado y ejercido**

**Artículo 51.** El presupuesto ejercido y, en su caso, el modificado, deben reportarse en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato en los términos de las disposiciones aplicables y, asimismo, publicarse en las plataformas de transparencia correspondientes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### **Métodos de comprobación del gasto**

**Artículo 52.** El método de comprobación será a través de notas de compra con RFC que las personas beneficiarias deberán entregar a los DIF Municipales, y que avalen los rubros a que está destinado el apoyo, como lo es despesa básica, útiles, uniforme escolar y/o pagos de inscripción.

#### **Procedimiento para el reintegro**

**Artículo 53.** Los DIF Municipales vía oficio deben de realizar el reintegro correspondiente a la Subdirección General Administrativa de DIF Estatal turnando copia a la Dirección.

#### **Normativa del gasto**

**Artículo 54.** El ejercicio de los recursos del programa debe realizarse en términos de lo previsto en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, los lineamientos que en materia de proyectos de inversión emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, las presentes reglas de operación y el resto de la normativa aplicable.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y servicios**

**Artículo 55.** Las contrataciones que se realicen con recursos del programa deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y su reglamento, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a los montos máximos y límites que establece la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, a los lineamientos que para la operación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades emita la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y al resto de la normativa aplicable.

### **Capítulo IX**

#### **Monitoreo, evaluación y seguimiento a recomendaciones**

##### **Marco normativo**

**Artículo 56.** El monitoreo y evaluación del programa, así como el seguimiento de sus resultados y de las recomendaciones que se formulen al mismo es responsabilidad de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal y se debe realizar en los términos a que se refiere la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, su reglamento en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales y el resto del marco jurídico aplicable.

##### **Mecanismos de evaluación**

**Artículo 57.** Los mecanismos de evaluación del programa, incluyendo sus indicadores, deben considerar el análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o de percepción social, basados en la matriz de marco lógico del programa.

Para la evaluación del programa, la Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal debe coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano a fin de integrar el programa anual de evaluaciones a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como para definir el proyecto y, de ser aplicable, la contratación, supervisión y seguimiento de la evaluación.

##### **Seguimiento a recomendaciones**

**Artículo 58.** La Coordinación de Planeación y Seguimiento de DIF Estatal deben atender y dar seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones conforme al artículo 33 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para ello deben remitir el seguimiento de los resultados de atención a las recomendaciones a la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

##### **Colaboración**

**Artículo 59.** La Dirección y demás unidades administrativas competentes de DIF Estatal, deben prestar a la Coordinación de Planeación y Seguimiento el apoyo y colaboración necesarios para el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere este capítulo.

### **Capítulo X**

#### **Disposiciones complementarias**

##### **Publicidad informativa**

**Artículo 60.** La publicidad e información relativa al programa debe identificarse agregando en un lugar plenamente visible la leyenda siguiente: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

##### **Transparencia**

**Artículo 61.** Con las excepciones que expresamente establece el marco jurídico aplicable, toda la información relativa al programa es de carácter público.

*«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social»*

Dentro de su respectivo ámbito de competencia, la persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le impone a DIF Estatal el marco jurídico aplicable, en relación al programa consultable en el enlace: [http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion\\_publica\\_nordpendencia.php?dependencia=46](http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_nordpendencia.php?dependencia=46) o en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

#### **Protección de datos personales**

**Artículo 62.** Las personas servidoras públicas que para los efectos del programa soliciten, procesen o posean datos personales, deberán recabarse, tratarlos y protegerlos de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para elaborar y poner oportunamente a disposición de las personas titulares de los datos personales, el aviso de privacidad correspondiente, así como de asegurarse que la información sea utilizada exclusivamente para los fines para los que fueron obtenidos.

#### **Auditoría**

**Artículo 63.** Los recursos estatales que se ejerzan en el marco del programa pueden ser revisados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y por las demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

#### **Contraloría social**

**Artículo 64.** La promoción, difusión y operación de la contraloría social en el programa se debe realizar de conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales del Gobierno del Estado de Guanajuato y el resto de la normativa que al respecto emita la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

La persona titular de la Dirección es responsable de proveer lo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que en materia de contraloría social corresponden a DIF Estatal en relación al programa.

#### **Quejas y denuncias**

**Artículo 65.** Cualquier persona puede denunciar la comisión de faltas administrativas en que incurran personas servidoras públicas en la operación del programa ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los medios siguientes:

- I. Presencialmente o por escrito en el Órgano de Control Interno de DIF Estatal con domicilio en Privada del Chan sin número, Zona Centro, código postal 36000 en Guanajuato, Guanajuato;
- II. Personalmente en la Dirección de Investigación «B» de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas con domicilio en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36080 en Guanajuato, Guanajuato;
- III. Por vía telefónica al 01 800 470 7500, al 01 800 HONESTO (4663786) ó al 473 73 24803;
- IV. Por correo electrónico a las direcciones [quejasymdenuncias\\_strc@guanajuato.gob.mx](mailto:quejasymdenuncias_strc@guanajuato.gob.mx) y [contraloriasocial@guanajuato.gob.mx](mailto:contraloriasocial@guanajuato.gob.mx); y
- V. A través de la página <https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/> y con la aplicación móvil Guanajuato Abierto (GTO Abierto) descargable en <http://strc.guanajuato.gob.mx/gtoabierto/>.

La denuncia a que se refiere este artículo puede presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Perspectiva de género**

**Artículo 66.** Para la ejecución del programa, la Dirección deberá incluir la perspectiva de género a fin de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.

Cualquier documento derivado de la ejecución del programa debe realizarse con lenguaje incluyente, accesible y, en su caso, mediante el empleo de imágenes no sexistas.

La información derivada de la ejecución del programa debe desagregarse por sexo.

#### **Uso de firma electrónica certificada**

**Artículo 67.** Las personas solicitantes y beneficiarias pueden dirigir a DIF Estatal y a sus diversas autoridades las comunicaciones a que se refiere estas reglas a través de firma electrónica certificada por la Secretaría de

Finanzas, Inversión y Administración o, a su elección, por los medios físicos y electrónicos establecidos para cada caso.

Las comunicaciones que se dirijan las autoridades de DIF Estatal en virtud de la ejecución del programa deben realizarse mediante el uso de firma electrónica certificada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

#### **Responsabilidades de las personas servidoras públicas**

**Artículo 68.** Las personas servidoras públicas que contravengan las disposiciones de estas reglas de operación deben ser investigadas y, en su caso, sancionadas de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

#### **Supletoriedad**

**Artículo 69.** El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato es aplicable supletoriamente a estas reglas de operación.

### **TRANSITORIOS**

#### **Vigencia**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2019.

#### **Asuntos en trámite**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones, procedimientos y procesos del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle relativos al ejercicio presupuestal 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigor del presente acuerdo, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle para el Ejercicio Fiscal 2018.

#### **Derogación de disposiciones**

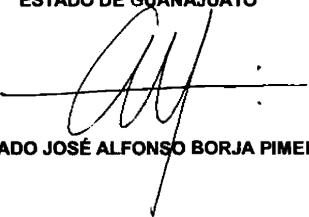
**ARTÍCULO TERCERO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de la competencia de DIF Estatal y que se opongan a lo dispuesto en el presente acuerdo.

#### **Formatos**

**ARTÍCULO CUARTO.** Los anexos a los que hace alusión este acuerdo, así como sus actualizaciones, estarán disponibles en la página <http://dif.guanajuato.gob.mx>.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 21 días del mes junio de 2019. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la página electrónica oficial del DIF Estatal.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

  
**LICENCIADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL**

# ANEXO 1

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 1 : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<b>FIN:</b>				
E008.FI: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN CON LOS CIUDADANOS, DE UN TEJIDO SOCIAL SANO, EQUITATIVO E INCLUYENTE, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS CON ALTO REZAGO SOCIAL, MEDIANTE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.				E008.FI.S01: EXISTE UNA EFICIENTE COORDINACIÓN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A DISMINUIR LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO.  E008.FI.S02: EXISTEN BUENAS CONDICIONES ECONÓMICAS QUE INCREMENTAN EL EMPLEO DECENTE Y MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.
	PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	DISMINUIR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRADOR ESTATAL; INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	DISMINUIR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA.	MANTENER	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL; INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN.	INCREMENTAR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INTEGRADOR ESTATAL; INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	
	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES.	DISMINUIR	M.V.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / M.V.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRADOR ESTATAL; INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	<p>PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA</p> <p>EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p> <p>TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS</p>	<p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p>	<p>MV.A: ENCUESTA NACIONAL DE INGRESO Y GASTO DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DEL DESARROLLO SOCIAL INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.</p> <p>MV.A: MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS; ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL E INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p> <p>MV.A: MÓDULO DE TRABAJO INFANTIL: ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO / MV.G: FUENTE DE INFORMACIÓN ORIGINAL: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. INTEGRADOR ESTATAL: INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>	
	<p>PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS CON REZAGO EDUCATIVO</p> <p>PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN</p> <p>PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</p> <p>ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL</p>	<p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p> <p>DISMINUIR</p>		
<b>PROPÓSITO</b>				
<p>E008.P1. LOS MENORES QUE HABITAN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE CUENTAN CON ALGUNA NECESIDAD POR SU CARÁCTER DE VULNERABILIDAD, SON ATENDIDOS INTEGRALMENTE.</p>			<p>E008.P1.S01: LA POBLACIÓN BENEFICIADA ES CONSCIENTE DE LAS CAPACIDADES ADQUIRIDAS.</p>	
	<p>NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.</p>	<p>INCREMENTAR</p>	<p>MV.A: REPORTE DE MENORES ATENDIDOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD / MV.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</p>	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019



ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	<p>E008.C01.Q0117.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA</p> <p>E008.C01.Q0117.S3: LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AUTORIZAN QUE RECIBAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES</p>
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE / M.V.G: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA</p>	
	<p>PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO</p>	<p>100</p> <p>PORCENTAJE</p>	<p>M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA</p>	
COMPONENTE E008.C02 / RAMO/IA 3004 / 1 DIF				2000
E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.3.1.2)				E008.C02.S01: CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA OTORGADA REFERENTE A OFICIOS MEDIANTE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SDSH, SDAYR, SDES.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO I: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	5.9 TASA DE VARIACIÓN	MV.A: REPORTE DE METAS BECAS ENTREGADAS / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A NNA TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. BECAS	
COMPONENTE E008.C03   RAMO/LR: 3004   DIF:				5925771013
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (I.3.1.5)	PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	26.25 PROMEDIO	MV.A: REPORTE DE NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS (CAIC) / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMER INFANCIA	E008.C03.S01: EXISTEN CAMINOS Y VIALIDADES QUE PERMITEN COMUNICAR A LAS COMUNIDADES.
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR, / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.P0337.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN PREESCOLAR, / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	E008.C03.Q0119.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C04.1: RAMO/JUR.3004.1: DIF				3/4/448.592.50
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (1.31.1)				E008.C04.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO BRINDA CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD EN LAS 5 REGIONES QUE CONFORMAN LA COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA.
	PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN.	
ACTIVIDADES E008.C04				
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA				E008.C04.P0332.S01: LA INSTITUCIÓN ASEGURA LA PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. S.F.I.A CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				E008.C04.P2138.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA INSTITUCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPLUESTOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL A NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. / MV.G. PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G. RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C05   RAMO/JR: 3004   DIF				\$ 60,000,000.00
E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (I.3.1.1)				E008.C05.S01: EXISTEN ESQUEMAS SOCIALES QUE CONSIDERAN EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ
	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	100	MV.A: ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA, / PORCENTAJE MV.G: CONTRATISTA-SOP- SDIFEG	
ACTIVIDADES E008.C05				
E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO				E008.C05.Q2727.S01: LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ACEPTAN LA ORIENTACIÓN MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES PARA INTEGRARSE A UNA VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES / MV.G: CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C05   RAMO/JR: 3004   DIF				\$ 186,500.00

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACION	SU-PUESTOS
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO (I.3.1.1)				E008.C06.S01: EXISTEN FAMILIAS FUNCIONALES
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	150 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS DE CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE. / MV.G: DEPARTAMENTO DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN	
<b>ACTIVIDADES E008.C06</b>				
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN				E008.C06.P2042.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE REQUISITOS PARA DAR INICIO AL PROCESO DE VALORACIÓN Y EMISIÓN EN SU CASO DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y DE FORMA POSTERIOR DAR INICIO AL TRÁMITE DE ADOPCIÓN
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES SIN CUIDADOS PARENTALES. / MV.G: PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
<b>COMPONENTE E008.C07   RAMO/UR:3004   DIF</b>				<b>\$ 10,920,000.00</b>
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3)				E008.C07.S01: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES UTILIZAN LAS HERRAMIENTAS RECIBIDAS COMO PARTE DE SU PROCESO FORMATIVO, Y SUS FAMILIAS APLICAN LO APRENDIDO RESPETANDO LOS DERECHOS INCLUIDOS EN LA LEYES VIGENTES.
	PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / MV.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	
<b>ACTIVIDADES E008.C07</b>				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 1: MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
E008.C07.Q0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO				E008.C07.Q0130.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA TRASLADO SEGURO Y EFECTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES CON APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. / MV.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA: PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / MV.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO. SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008.C08   RAMO/UG/SGO4   DIF				57465634.03
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (1.3.1.4)				E008.C08.S01: EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA CAPACITA Y SUPERVISA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN TEMAS DE SALUD DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DEL DIF.
	PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	78.47 PROMEDIO	MV.A: INFORME MENSUAL DE CENTROS / MV.G: COORDINACIÓN DE PRIMERA INFANCIA	
ACTIVIDADES E008.C08				
E008.C08.Q0116: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)				E008.C08.Q0116.S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS NIÑOS EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA COMUNITARIOS Y DE DESARROLLO INFANTIL
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100 PORCENTAJE	MV.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL / MV.G: DIRECCIÓN DE ACCIONES EN FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO : MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	OBJETIVOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPESTOS	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
COMPONENTE E008 C09   RAMO/IR: 3004   DIF:				\$ 1,200,000.00	
E008 C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO				E008.C09.S01: LAS FAMILIAS CUENTAN CON RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.	
	PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS	100	100	M.V.A: REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES / SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA / M.V.G: COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN	
ACTIVIDADES E008 C09					
E008.C09.P0347:				E008.C09.P0347 S01: LAS FAMILIAS ACEPTAN LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA LA REPATRIACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	M.V.A: REPORTE DE METAS Y ACCIONES DE MENORES MIGRANTES Y REPATRIADOS. / M.V.G: DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR.	
	PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	100	100	M.V.A: CUENTA PÚBLICA / INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA, PROCESOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN / M.V.G: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL ORGANISMO, SFIA CONCENTRA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN (SAP/R3) Y PRESENTA EL INFORME INTEGRADO EN LA CUENTA PÚBLICA	
TOTAL				\$ 104,476,789.72	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TECNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
FIN				
E008.FI.I00091: PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ ES EL PORCENTAJE DE HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I00111: BRECHA DE GÉNERO EN EMPLEO INFORMAL	MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL	[ MIDE LA DIFERENCIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL EMPLEO INFORMAL ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I00112: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN DISCAPACITADA	POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	[ POBLACIÓN DISCAPACITADA OCUPADA ENTRE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I00113: TASA DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN JOVEN	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA	[ PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRA OCUPADA DEL TOTAL DE JÓVENES EN LA PEA ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I00114: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON ADULTOS MAYORES	HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS. LA POBREZA EXTREMA SE DEFINE CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ HOGARES QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA Y AL MENOS CUENTAN CON UN ADULTO MAYOR ENTRE SUS MIEMBROS ]	--	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	META 2019 Y UN/ MED	CARACTERÍSTICAS
E008.FI.I00178: PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. UN HOGAR CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA CUANDO TIENE TRES O MÁS CARENCIAS, DE SEIS POSIBLES, DENTRO DEL ÍNDICE DE PRIVACIÓN SOCIAL Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. LOS HOGARES EN ESTA SITUACIÓN DISPONEN DE UN INGRESO TAN BAJO QUE, AUN SI LO DEDICASE POR COMPLETO A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, NO PODRÍA ADQUIRIR LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA TENER UNA VIDA SANA.	[ PORCENTAJE DE HOGARES EN POBREZA EXTREMA CON AL MENOS UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, ENTRE EL TOTAL DE HOGARES DE LA ENTIDAD. ]	7.25 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I07299: TASA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS		$[X] / [X] * 100$	X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I07300: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL.	[ POBLACIÓN DE 3 A 15 AÑOS QUE NO CUENTA CON EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA Y NO ASISTE A UN CENTRO DE EDUCACIÓN FORMAL ] / [ POBLACIÓN TOTAL DE 3 A 15 AÑOS DEL ESTADO ] * 100	7.25 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL ACUMULABLE: NO
E008.FI.I07301: PORCENTAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN	PROPORCIÓN DE PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN RESPECTO DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN EN ESE GRUPO DE EDAD	[ PERSONAS DE 5 A 17 AÑOS QUE TRABAJAN EN GUANAJUATO ] / [ POBLACIÓN TOTAL ENTRE 5 Y 17 AÑOS EN GUANAJUATO ] * 100	9.22 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: BIENAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I07302: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA		$[X] / [X] * 100$	X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.FI.I07304: ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL	X	$[X] / [X] * 100$	X	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: DESCENDENTE ACUMULABLE: NO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID MED	CARACTERÍSTICAS
E008.PL100315: NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN APOYO Y ATENCIÓN EN BASE A SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.	MUESTRA EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL.	[ NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL ]	18078 NUMERO	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
E008.PL100395: TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	ESTE INDICADOR NOS MUESTRA LA CANTIDAD DE ATENCIONES INTEGRADAS EN CENTROS DE ATENCIÓN, A TRAVÉS DE BECAS, REPATRIACIONES, ADOPCIONES, ASÍ COMO ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN, MENORES TRABAJADORES, ENTRE OTRAS RECIBIDAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DIF ESTATAL	( [ TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ACTUAL ] / [ TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL AÑO ANTERIOR ] -1)*100	0.21 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>COMPONENTES:</b>				
COMPONENTE E008.C01   RAMO/UR: 3004   DIF				
E008.C01.100448: PORCENTAJE DE NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJES DE LOS MISMOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE. ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJES DE LOS MISMOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE	[ NIÑOS DETECTADOS INTEGRADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE ] / [ NIÑOS PROGRAMADOS A INTEGRAR EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES TRABAJADORES Y EN SITUACIÓN DE CALLE ] *100	117.45 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C01</b>				
E008.C01.P0339.I02897: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C01.P0339.I02899: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C01.Q0117.I01296: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	META 2019 Y UNJ MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C01.Q0117.I01297: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
COMPONENTE E008.C02   RAMO/UR: 3004   DIF				
E008.C02.I0045L: TASA DE VARIACIÓN DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS	MUESTRA LA VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN EL NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL, CON RESPECTO AL ANTERIOR	( [ NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ACTUAL ] / [ NÚMERO DE BECAS EDUCATIVAS OTORGADAS EN EL AÑO ANTERIOR ] -1) *100	5.9 TASA DE VARIACIÓN	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
COMPONENTE E008.C03   RAMO/UR: 3004   DIF				
E008.C03.I00514: PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE BENEFICIARIOS POR CADA CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR	[ NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS ] / [ NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR EN COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS ]	26.25 PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
ACTIVIDADES E008.C03				
E008.C03.P0337.I01400: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.P0337.I01401: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C03.Q0119.I01278: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL	IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
APARTADO 2	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CALCULO	META 2019 Y UNID MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C03.00119.101279; PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C04   RAMO/JUR: 3004   DIF:</b>				
E008.C04.100435; PORCENTAJE DE NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	DEL TOTAL DE NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN.	[ NIÑOS INCORPORADOS A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN. ] / [ NIÑOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C04</b>				
E008.C04.P0332.102722; PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P0332.102723; PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.103188; PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C04.P2138.103189; PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C05   RAMO/JUR: 3004   DIF:</b>				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2 : FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNID. MED.	CARACTERÍSTICAS
E008.C05.I00437: PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DEL PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL EJECUTADO DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1A. ETAPA DEL ALBERGUE. ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DEL MISMO QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	[ PORCENTAJE DE AVANCE DE LA PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALBERGUE EJECUTADO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: CALIDAD FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C05</b>				
E008.C05.Q2727.I03582: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C05.Q2727.I03583: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C06   RAMO/UR: 3004   DIF</b>				
E008.C06.I01103: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN, ESTE INDICADOR MUESTRA EL PORCENTAJE DE AQUELLOS QUE FUERON ADOPTADOS	[ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS ] / [ NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SUSCEPTIBLES DE ADOPCIÓN ] *100	150 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: ESTRATÉGICO DIMENSIÓN: EFICACIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C06</b>				
E008.C06.P2042.I03151: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C06.P2042.I03154: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C07   RAMO/UR: 3004   DIF</b>				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNI MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C07.I00454: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS)	DEL TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA (PLÁTICAS, TALLERES, CONFERENCIAS), ÉSTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE FUJE ATENDIDO.	[ NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA ] / [ NÚMERO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROGRAMADOS PARA ATENDER MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA ] *100	100  PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C07</b>				
E008.C07.G0130.I03498: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100  PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C07.G0130.I03499: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100  PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C08   RAMO/UR: 3004   DIF</b>				
E008.C08.I00511: PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS POR CENTRO DE DESARROLLO	MUESTRA EL NÚMERO PROMEDIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS QUE SE ATIENDEN POR CADA CENTRO DE DESARROLLO	[ NÚMERO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO ] / [ NÚMERO DE CENTROS DE DESARROLLO ]	78.47  PROMEDIO	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C08</b>				
E008.C08.G0116.I01272: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100  PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C08.G0116.I01273: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100  PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
<b>COMPONENTE E008.C09   RAMO/UR: 3004   DIF</b>				

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 2: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

INDICADOR	DEFINICIÓN	METODO DE CÁLCULO	META 2019 Y UNJ MED	CARACTERÍSTICAS
E008.C09.I00457: PORCENTAJE DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN GESTIONADOS	DEL TOTAL DE TRASLADOS AL LUGAR DE ORIGEN SOLICITADOS, ESTE INDICADOR MOSTRARÁ EL PORCENTAJE DE LOS MISMOS QUE SE GESTIONÓ	[ SOLICITUD DE MENORES QUE BUSCAN RETORNAN A SU HOGAR DE MANERA SEGURA Y RÁPIDA ] / [ MENORES QUE FUERON REPATRIADOS HASTA SU HOGAR DE UNA MANERA SEGURA Y RÁPIDA. ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: ANUAL SENTIDO: ASCENDENTE ACUMULABLE: NO
<b>ACTIVIDADES E008.C09</b>				
E008.C09.P0347.I03084: PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROCESO/PROYECTO ALCANZADO DURANTE LA EJECUCIÓN, RESPECTO A LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE	[ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI
E008.C09.P0347.I03085: PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO DEL PROCESO/PROYECTO	ESTE INDICADOR COMPARA PORCENTUALMENTE, EL IMPORTE EJERCIDO POR EL PROCESO/PROYECTO, RESPECTO AL GASTO PROGRAMADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL VIGENTE.	[ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ALCANZADO POR EL PROCESO/PROYECTO DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN ] / [ PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO ESTABLECIDO EN LA FASE DE PROGRAMACIÓN PARA EL PROCESO/PROYECTO ] *100	100 PORCENTAJE	ORIENTACIÓN: GESTIÓN DIMENSIÓN: EFICIENCIA FRECUENCIA: MENSUAL SENTIDO: CONSTANTE ACUMULABLE: SI

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL : IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO : E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 3 : PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
<b>COMPONENTE E008.C01   RAMO/UR. 3004   DIF</b>			
E008.C01: FORMACIÓN OTORGADA A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO, OTORGADA MEDIANTE TALLERES, CURSOS Y CAPACITACIONES QUE LES PERMITA REINTEGRARSE A SU VIDA ESCOLAR Y DEPORTIVA (1.3.1.2)			\$ 10,788,285.09
	TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES PARA LA PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS. (640 TALLERES, PLÁTICAS Y SESIONES REALIZADAS)	35,000	
<b>ACTIVIDADES E008.C01</b>			
E008.C01.P0339: ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	P0339. ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 1,288,285.09
E008.C01.Q0117: FORTALECIMIENTO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE	Q0117. PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE		\$ 9,500,000.00
<b>COMPONENTE E008.C02   RAMO/UR. 3004   DIF</b>			
E008.C02: APOYOS ECONÓMICOS (BECAS) PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, OTORGADOS A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O TRABAJANDO (1.3.1.2)			\$ 0.00
	OTORGAR APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE (2000 APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS)	2,000	
<b>COMPONENTE E008.C03   RAMO/UR. 3004   DIF</b>			
E008.C03: SERVICIOS EDUCATIVOS ALTERNATIVOS DE PREESCOLAR OTORGADO EN LAS COMUNIDADES RURALES Y SUBURBANAS (1.3.1.5)			\$ 9,267,778.13
	APOYOS EXTRAORDINARIOS PARA CENTROS ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS DE EDAD. (231 CENTROS APOYADOS)	6,173	
	APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL EDUCADOR DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIO. (328 EDUCADORAS Y EDUCADORES APOYADOS)	328	
	APOYOS ORDINARIOS PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL. (34 ENFERMERAS APOYADAS)	34	
<b>ACTIVIDADES E008.C03</b>			
E008.C03.P0337: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC) Y CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)	P0337. ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 6 AÑOS.		\$ 1,874,831.50
E008.C03.Q0119: ATENCIÓN EN CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC)	Q0119. CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS CAIC		\$ 7,392,946.63
<b>COMPONENTE E008.C04   RAMO/UR. 3004   DIF</b>			
E008.C04: ATENCIÓN JURÍDICA, PSICOLÓGICA Y SOCIAL BRINDADA (1.3.1.1)			\$ 4,648,592.50
	VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EMITIDA PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA (800 VALORACIONES EMITIDAS)	800	

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 3: PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
<b>ACTIVIDADES E008.C04</b>			
E008.C04.P0332: ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA	P0332. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A CARGO DE LA PROCURADURÍA		\$ 4,648,592.50
E008.C04.P2138: REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	P2138. REPRESENTACIÓN COADYUVANTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN JUICIOS DONDE SE INVOLUCREN SUS DERECHOS		\$ 0.00
<b>COMPONENTE E008.C05   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E008.C05: ALBERGUE PARA ATENCIÓN DE NIÑOS EXPOSITOS EN ESTADO DE ABANDONO EN OPERACIÓN (I.3.1.1)	ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA ASÍ COMO LA COBERTURA DE LOS REQUERIMIENTOS DIETÉTICOS, DE HIGIENE Y VESTIDO; CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, A 136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON RETIRADOS DE SU FAMILIA Y DEBEN SER INTEGRADOS A UN LUGAR SEGURO DONDE RECIBAN LA ATENCIÓN (136 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS)	136	\$ 60,000,000.00
<b>ACTIVIDADES E008.C05</b>			
E008.C05.Q2727: IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO	Q2727. IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CALIDAD DE EXPOSICIÓN, ABANDONO Y/O DESAMPARO		\$ 40,000,000.00
<b>COMPONENTE E008.C06   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E008.C06: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES INTEGRADOS A UNA FAMILIA ADOPTIVA O DE ACOGIMIENTO. (I.3.1.1)	RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ADOPCIÓN (90 SOLICITUDES ATENDIDAS)	90	\$ 186,500.00
	REALIZAR VALORACIONES A LOS SOLICITANTES PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE IDONEIDAD (200 VALORACIONES REALIZADAS)	200	
	CERTIFICADOS DE IDONEIDAD EXPEDIDOS (150 CERTIFICADOS EXPEDIDOS)	150	
	SEGUIMIENTO A LAS ASIGNACIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA SEA EN ETAPA DE EMPARENTAMIENTO O BIEN POST ADOPTIVOS (40 SUPERVISIONES REALIZADAS)	40	
<b>ACTIVIDADES E008.C06</b>			
E008.C06.P2042: RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN	P2042. RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE TENER UNA FAMILIA A TRAVÉS DE LA FIGURA JURÍDICA DE LA ADOPCIÓN		\$ 186,500.00
<b>COMPONENTE E008.C07   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			
E008.C07: APOYOS OTORGADOS A MENORES MIGRANTES, PARA FOMENTAR EL ARRAIGO (I.3.1.3)	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA, A FIN DE DAR A CONOCER LOS RIESGOS Y PELIGROS ASOCIADOS A LA MISMA. (4100 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN PREVENCIÓN.)	4,100	\$ 10,920,000.00
<b>ACTIVIDADES E008.C07</b>			
E008.C07.Q0130: APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO	Q0130. APOYOS OTORGADOS PARA FOMENTAR EL ARRAIGO		\$ 10,920,000.00
<b>COMPONENTE E008.C08   RAMO/UR: 3004   DIF</b>			

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA TRANSVERSAL: IMPULSO A TU CALIDAD DE VIDA  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E008 - ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 APARTADO 3: PROCESOS/PROYECTOS POR COMPONENTE

DESCRIPCIÓN	BIEN O SERVICIO	BENEFICIARIOS	IMPORTE
E008.C08: APOYO PARA SERVICIOS ASISTENCIALES Y DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN ESTANCIAS INFANTILES OTORGADO (I.3.1.4)			\$ 7,465,634.00
	CENTROS ASISTENCIALES DE DESARROLLO INFANTIL APOYADOS, PARA OPERAR COMO UNA ALTERNATIVA DE ATENCIÓN ASISTENCIAL Y EDUCATIVA QUE BUSCA COADYUDAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS DE 45 DÍAS DE NACIDOS A 6 AÑOS DE EDAD, BRINDANDO SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS MADRES QUE TRABAJAN Y CARECEN DE PRESTACIONES SOCIALES. (34 CENTROS APOYADOS)	2,900	
<b>ACTIVIDADES E008.C08</b>			
E008.C08.0011a: ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAD)	Q011a: CENTROS DE ASISTENCIA DE DESARROLLO INFANTIL (CAD)		\$ 7,465,634.00
<b>COMPONENTE E008.C09   RAMO JUR: 3604   DIF</b>			
E008.C09: APOYOS OTORGADOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA TRASLADOS DE MANERA SEGURA HASTA EL ESTADO DE GUANAJUATO			\$ 1,200,000.00
	ATENCIÓN INTEGRAL POR MEDIO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO (PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, JURÍDICO, NUTRIÓLOGO) PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, QUE SE ENCUENTREN EN RESGUARDO EN EL ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS. (70 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN ALBERGUE TEMPORAL.)	70	
	ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES GUANAJUATENSES MEDIANTE REPATRIACIONES PARA QUE SEAN REINTEGRADOS CON SUS FAMILIAS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. (140 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS MEDIANTE REPATRIACIONES.)	140	
<b>ACTIVIDADES E008.C09</b>			
E008.C09.P0347:	P0347: PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES		\$ 1,200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 10,447,789.72</b>

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS  
 del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019

# ANEXO 2

## ANEXO 2 (DIRECTORIO DE DIF MUNICIPALES)

NO.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO OFICINA	CORREO 1
1	ABASOLO	CALLE RAYÓN S/N , ESQ. SALÁZAR. COL. GUADALUPE, CENTRO. CP 36970 ABASOLO, GTO.	01 429 693 1488	difabasolo2@gmail.com
2	ACÁMBARO	AVENIDA 1 DE MAYO NO. 1598, ZONA CENTRO. C.P. 36600, ACÁMBARO, GTO.	01 417 172 5151	dif.direccion@hotmail.com
3	APASEO EL ALTO	CALLE INSURGENTES NO 112, ZONA CENTRO. C.P. 38500 APASEO EL ALTO, GTO.	01 413 166 0132	difapaseoelalto@hotmail.com
4	APASEO EL GRANDE	MORELOS NO. 538 ZONA. ZONA CENTRO. C.P. 38160 APASEO EL GRANDE, GTO.	01 413 158 2483	difapaseoelgrande@hotmail.com
5	ATARJEJA	CALLE ZARAGOZA S/N , ZONA CENTRO. C.P. 37940 ATARJEJA, GTO	01 664 143 1927	dif_atarjea_2012@hotmail.com atarjea2016@gmail.com
6	CD. MANUEL DOBLADO	CALLE JUÁREZ, NO. 68, ZONA CENTRO C.P. 36470 MANUEL DOBLADO, GTO	01 432 744 0377	difmd.2018@hotmail.com
7	CELAYA	BLVD. LOPEZ MATEOS NO. 904 ORIENTE ZONA CENTRO. C.P. 38040 CELAYA GTO (Antiguas instalaciones) Y AV. IRRIGACIÓN S/N COL. ALFREDO VAZQUEZ BONELI (NUEVAS)	01 461 612 1636 Y 01 461 613 86 82	dif.celaya@gmail.com (correo de comunicación social)
8	COMONFORT	PLAZA PRINCIPAL S/N ZONA CENTRO. C.P. 38200 COMONFORT. GTO.	01 412 156 2090	comonfortdif@hotmail.com
9	CORONEO	CALLE IGNACIO LOZADA NO. 471 Zona Centro C.P. 38590 CORONEO, GTO.	01 421 47 30 205	difcoroneo1821@gmail.com
10	CORTAZAR	PRIVADA ROSALES NO. 501 COL. SAN FRANCISCO C.P. 38344 CORTAZAR, GTO	01 411 155 2455	direccion_dif_cortazar@hotmail.com
11	CUERÁMARO	CALLE GONZALEZ ORTEGA S/N Col. VILLAS DE LA LUZ C.P. 36960 CUERÁMARO, GTO.	01 429 69 405 15	cueramardif@hotmail.com Y susanaventura909@gmail.com
12	DOCTOR MORA	CALLE JERÉCUARO NO. 37, ZONA CENTRO C.P. 37960 DR MORA, GTO.	01 419 193 02 47	dmmoradif@guanajuato.gob.mx
13	DOLORES HIDALGO	CALLE ACTINIO NO. 1 FRACC. LA ESPERANZA 2 C.P. 37800 DOLORES HIDALGO, GTO.	01 418 182 1253	angy1012@hotmail.com
14	GUANAJUATO	CALLE REAL DE NORIA ALTA NO. 17 COL. NORIA ALTA. ZONA CENTRO C.P. 36050 GUANAJUATO, GTO.	01 473 732 2625	sistemamunicipaldifgto@hotmail.com
15	HUANÍMARO	CALLE PROLONGACIÓN OJO DE AGUA S/N COL. MELCHOR OCAMPO C.P. 36990 HUANÍMARO, GTO.	01 429 691 0442	riveragr0816@hotmail.com
16	IRAPUATO	BLVD. VASCO DE QUIROGA S/N COL. MORELOS C.P. 36584 IRAPUATO, GTO.	01 462 626 1124	irapatodif@gmail.com
17	JARAL DEL PROGRESO	CALLE 18 DE MARZO S/N COL. LÁZARO CÁRDENAS C.P. 38470 JARAL DEL PROGRESO, GTO.	01 411 661 0897	difjaraldg@hotmail.com
18	JERÉCUARO	CALLE FRAY ÁNGEL JUÁREZ NO. 1 ZONA CENTRO, C.P. 38540 JERÉCUARO, GTO. Jerécuaro, Gto.	01 421 476 0942	difjerecuaro@hotmail.com
19	LEÓN	CALLE GRANJA NORMA NO. 302 COL. IVEG GRANJENO C.P. 37530 LEÓN, GTO.	4772309527 Y 01 477 215 6300	direcciongeneral.difleon@gmail.com
20	MOROLEÓN	CALLE PIPILA Y MARÍA CÁLDERÓN NO. 763 COLONIA CENTRO C.P. 38800 MOROLEÓN, GTO.	01 445 457 1451	direcciondifmoreleon@hotmail.com
21	OCAMPO	CALLE SEGUNDA PRIVADA INSURGENTES NO. 208 C.ZONA CENTRO C.P. 37630 OCAMPO, GTO.	01 428 683 0146	genarolar11@gmail.com
22	PÉNJAMO	AVENIDA CONSTITUYENTES S/N COL. EL HUARATO, C.P. 36900 PÉNJAMO, GTO.	01 469 692 3971	mariselamendezarios@gmail.com
23	PUEBLO NUEVO	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 412 ZONA CENTRO C.P. 36890 PUEBLO NUEVO, GTO.	01 429 695 0674	dif_pueblonuevo@hotmail.com
24	PURÍSIMA DEL RINCÓN	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N GUANAJUATITO C.P. 36400 PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.	01 476 743 5317	difpurisima.direccion@hotmail.com
25	ROMITA	CALLE VALLE DEL SOL. NO. 2 FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE C.P. 36200 ROMITA GTO.	01 432 745 2771	drafarahvargas@hotmail.com

26	SALAMANCA	CALLE IRAPUATO Y ROSARIO CASTELLANOS S/N COL. GUANAJUATO, C.P. 36780 SALAMANCA, GTO.	01 464 647 3334	difsalamanca@hotmail.com Y salamancadif@hotmail.com
27	SALVATIERRA	CALLE ZARAGOZA NO. 903 ZONA CENTRO C.P. 38900 SALVATIERRA, GTO.	01 466 663 1555	difsalvatierra@prodlgy.net.mx
28	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	CALLE GUERRERO ESQ. ACEQUIA S/N ZONA CENTRO. C.P. 37850 SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	01 418 684 0885	difsandiego2015@hotmail.com Y difsandiego1821@gmail.com
29	SAN FELIPE	CALLE 16 SEPTIEMBRE NO 210 COLONIA CENTRO C.P. 37600 SAN FELIPE, GTO.	01 428 685 0317	dif_sanfelipe@hotmail.com
30	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	CALLE LERDO DE TEJADA NO. 600 COLONIA EL LLANO C.P. 36390 SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.	01 476 744 7400	dif@difsanfranciscodelrincon.gob.mx
31	SAN JOSÉ ITURBIDE	CALLE ITURBIDE NO. 10 ZONA CENTRO C.P. 37980 SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO.	01 419 198 0053	dif_sanjoseiturbide@hotmail.com
32	SAN LUIS DE LA PAZ	CALLE BRAVO NO. 604 COLONIA SAN LUISITO C.P. 37900 SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	01 468 688 2426	difslpzzpresidencia@gmail.com
33	SAN MIGUEL ALLENDE	CALLE SAN ANTONIO ABADA S/N ESQ. CON INSURGENTES COL. CENTRO C.P. 37700 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.	01 415 152 0910	direcciondifsma@gmail.com
34	SANTA CATARINA	CALLE PALMEROS S/N COMUNIDAD EL TABLÓN C.P. 37950 SANTA CATARINA, GTO.	01 419 293 7142	dif_santacatarina@hotmail.com
35	SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 103 ZONA CENTRO, C.P. 38240 SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.	01 412 157 31 91	dif_juventino@outlook.com
36	SANTIAGO MARAVATÍO	BLVD 25 DE JULIO NO. 48 ESQ. ZARAGOZA C.P. 38970 SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.	01 466 451 0093	difsantigomaravatio@hotmail.com
37	SILAO DE LA VICTORIA	CALLE ALVARO OBREGÓN NORTE, COL. JARDINES DE LA VICTORIA C.P. 36110 SILAO, GTO.	01 472 723 3884	seleneruzortega@gmail.com
38	TARANDACUAO	CALLE 5 DE MAYO NO. 129 ZONA CENTRO C.P. 38790 TARANDACUAO, GTO.	01 421 474 0165	smdif_tarandacuao2012@hotmail.com
39	TARIMORO	CALLE MADERO S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 38700 TARIMORO, GTO.	01 466 664 0535	dif@tarimoro.gob.mx
40	TIERRA BLANCA	PRIVADA GALLEGOS S/N ZONA CENTRO C.P. 37970 TIERRA BLANCA, GTO.	01 419 234 0094	dif_tierrablanca_gto@live.com.mx
41	URIANGATO	CALLE SALVADOR URRUTIA NO 139 FRACC. REVOLUCIÓN C.P. 38980 URIANGATO, GTO.	01 445 458 0975	mar_84s@hotmail.com
42	VALLE DE SANTIAGO	CALLE GERTRUDIS VARGAS NO. 36 COL. MIRAVALLE, C.P. 38400 VALLE DE SANTIAGO, GTO.	01 456 643 0196	direcciondifvalle@gmail.com
43	VICTORIA	CALLE LIBERTAD NO. 70 COL CENTRO C.P. 37920 (POR CARRETERA VICTORIA MILPILLAS KM. 1 ) VICTORIA, GTO.	01 419 293 9039	difvictoria2015-2018@hotmail.com
44	VILLAGRÁN	BLVD. LUIS DONALDO COLOSION NO. 500 C.P. 38260 VILLAGRÁN, GTO.	01 411 165 0043	dir.difvillagran2018.2021@gmail.com
45	XICHÚ	AVENIDA DEL MINERO S/N COLONIA CENTRO C.P. 37930 XICHÚ, GTO.	01 419 294 1100	difxichugto15@gmail.com
46	YURIRIA	CALLE FRAY BLAS ENCISO S/N COL. NIÑOS HÉROES C.P. 38940, YURIRIA, GTO.	01 445 168 2597	yuririadif@guanajuato.gob.mx

# ANEXO 3



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES TRABAJADORES, RIESGO O SITUACION DE CALLE, NIÑEZ DE  
GRANDEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 3 (Carátula de Expediente)**

Nombre del Beneficiario(a): \_\_\_\_\_  
 Edad en años: \_\_\_\_\_ Meses: \_\_\_\_\_ Escolaridad: \_\_\_\_\_  
 Ocupación del Beneficiario(a): \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Conformación de Expediente en el Sistema Municipal: \_\_\_\_\_  
 Fecha de entrega al Sistema Estatal: \_\_\_\_\_

Documentación DIM

Fechas:

Formato	Coordinador SMDIF	1ª revisión SDIFEG	2ª revisión SDIFEG	3ª revisión SDIFEG
1. Carátula de Expediente				
2. Cédula de Identificación				
3. Estudio Socioeconómico (Una vez al Año)				
4. Reporte de Intervención (Solo de Contacto)				
5. Carta Compromiso				
6. Boleta de Control escolar (Permanece en el expediente del Sistema Municipal)				
7. Cierre de Expediente (Solo en caso de baja)				

Documentación legal

Fechas:

Documento	Coordinador SMDIF	1ª revisión SDIFEG	2ª revisión SDIFEG	3ª revisión SDIFEG
1. Fotografía tamaño infantil, de frente, actual del beneficiario(a)				
2. Copia de Acta de Nacimiento del beneficiario(a)				
3. Constancia de estudios actual del beneficiario(a) (Debe incluir ciclo escolar actual)				
4. Copia de Comprobante de Domicilio				
5. Copia de la CURP del beneficiario(a)				
6. Copia de Identificación del Tutor (Credencial INE)				
7. Boleta Escolar ( se solicita al termino del ciclo escolar)				



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES TRABAJADORES, RIESGO O SITUACION DE CALLE, NIÑEZ DE  
GRANDEZA**

**ANEXO 3 (Carátula de Expediente)**

**Observaciones o Comentarios**

\_\_\_\_\_  
**Responsable del Programa SMDIF  
Nombre y Firma**

\_\_\_\_\_  
**Promotor del SDIFEG  
Nombre y Firma**

# ANEXO 4



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 4  
(Ficha de Identificación)**



Data

<b>Folio:</b>	
<b>Municipio:</b>	
<b>Estado:</b>	

<b>Fecha de Detección</b>	
<b>Fecha de Elaboración de Expediente</b>	
<b>Fecha de ingreso al Programa</b>	
<b>Fecha de incorporación a apoyo social</b>	

<b>Nombre(s)</b>	<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>
<b>Edad</b>	<b>CURP</b>	

**Domicilio**

<b>Nombre de la calle</b>	<b>No. Ext/ No. Int.</b>	<b>Colonia</b>

**Escolaridad**

<b>Inicia</b>	<b>Reinicia estudios, Nivel / Grado</b>
<b>Primaria, Grado</b>	<b>Secundaria, Grado</b>

**Sistema escolar al que se incorpora**

<b>Sistema Abierto (10-14)</b>	<b>Sistema Escolarizado</b>	<b>Capacitación</b>
<b>Otro (Especifique)</b>		
<b>Nombre del Curso de Capacitación</b>		
<b>Nombre de la Escuela</b>		
<b>Dirección</b>		

**Tipo de punto**

<b>a) Crucero</b>	<b>b) Plazas/Monumentos</b>	<b>c) Parques/Jardines</b>
<b>d) Mercados</b>	<b>e) Corredores Comerciales</b>	<b>f) Central de Abastos</b>
<b>g) Ladrilleras</b>	<b>h) Relleno Sanitario</b>	<b>i) Otro (Especifique)</b>



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 4  
(Ficha de Identificación)**

**Condición**

<b>Solo</b>	<b>Acompañado</b>
¿De quién?	

**Ocupación**

<b>Limpiaparabrisas</b>	<b>Actividad Artística</b>	<b>Vendedor Ambulante</b>	<b>Bolero</b>	<b>Diablero</b>
<b>Voceador</b>	<b>Estibador</b>	<b>Vende chicles</b>	<b>Tragafuego</b>	<b>Otro</b>
Especifique				

**Ingreso y horario**

<b>Ingreso promedio diario</b>	<b>Horas que emplea en su ocupación</b>

**¿En qué emplea su ingreso?**

<b>Ayuda a la familia</b>	<b>Alimentación</b>	<b>Vestido</b>	<b>Estudios</b>	<b>Otro</b>
Especifique				

**Servicios que recibe del DIF (Paquete básico de bienestar social)**

<b>Salud</b>	<b>Asistencia Jurídica</b>	<b>Becas Económicas</b>	<b>Becas en Especie</b>	<b>Educación</b>
<b>Recreación</b>	<b>Asistencia Psicológica</b>	<b>Atención Médica</b>	<b>Capacitación para el trabajo</b>	<b>Deporte</b>

**Observaciones:** \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Responsable del Programa SMDIF**  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
**Promotor del SDIFEG**  
 Nombre y firma

# ANEXO 5



**DIRECCION DE ATENCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS  
Y ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019**

**ANEXO 5 (FICHA DE DIAGNOSTICO SOCIOECONÓMICO)**

**1. DATOS GENERALES**

FECHA:	TELÉFONO DE REFERENCIA:	APOYO SOLICITADO	I. MENOR EN DESAMPARO
CANALIZADO POR:			II. MENOR INFRACTOR
			III. ALCOHÓLICO Y/O FARMACODEPENDIENTE
			IV. MUJER EN GESTACIÓN O LACTANCIA
			V. ADULTO MAYOR (60 AÑOS)
DATOS DEL BENEFICIARIO:			VI. DISCAPACITADO
PATERNO:	MATERNO:	NOMBRE (S):	VII. INDIGENTE
CALLE	No.:	CP	VIII. PERSONA EN EXTREMA IGNORANCIA
LOCALIDAD Y/O COLONIA	MUNICIPIO:		IX. VÍCTIMA DEL DELITO
LUGAR DE NACIMIENTO:			XI. HABITANTE MARGINADO O INDÍGENA
			XII. PERSONA AFECTADA POR DESASTRE
			PERSONAS EN DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL
			NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE TRABAJADOR, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE

**2. DATOS DEL PROVEEDOR ECONÓMICO**

PARÁMETRO	5		3		1		PUNTOS
ESTADO CIVIL	MADRE SOLTERA C/HIJOS VIUDO (A) C/HIJOS		CASADO (A) C/HIJOS UNIÓN LIBRE C/HIJOS DIVORCIADO (A) C/HIJOS		UNIÓN LIBRE S/HIJOS Y/O DEP.ECO SOLTERO (A) S/HIJOS		
	5		4	3	2	1	
EDAD	(-) 18 y (+) 65		64 - 55	54 - 40	39 - 29	28 - 18	
	5		4	3	2	1	
OCUPACIÓN	DESEMPLEADO		EVENTUAL	COMERCIO AMBULANTE	JUBILADO O PENSIÓN	EMPLEADO	
	5	4	3	2		1	
ESCOLARIDAD	SIN ESTUDIOS	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA/TÉCNICA		PROFESIONISTA	
	5	4	3	2		1	
	SUB-TOTAL						0

**3. ESTRUCTURA FAMILIAR**

PARÁMETRO	5		3		1		PUNTOS
DEPENDIENTES ECONÓMICO	+ 6		3 A 5		1 A 2		
	SUB-TOTAL						0

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS	APOORTE MENSUAL
TOTAL					\$ -	\$ -

**4. ESTRUCTURA ECONÓMICA**

¿CUÁNTO GASTA AL MES?		¿CUÁNTO DINERO DEBE AL MES?		¿CUÁNTO DINERO AHORRA MENSUALMENTE?	
INGRESO DIARIO EN SALARIOS MÍNIMOS.					
5	4	3	2	1	PUNTOS
0 - 1	2	3	4	+5	
EGRESOS CON RESPECTO AL INGRESO TOTAL					
5	3		1		PUNTOS
SITUACIÓN EXTRAORDINARIA/PIDE PRESTADO	GASTO TOTAL		GASTO PARCIAL		
			SUB-TOTAL		0

**5. CONDICIONES EN LA SALUD FAMILIAR ¿CUENTA CON ALGÚN SERVICIO MÉDICO O ACUDE A LOS CENTROS DE SALUD?**

PARÁMETRO	RANGOS			PUNTOS
SERVICIO MEDICO	5	3	1	
	SECRETARIA DE SALUD, SEGURO POPULAR	IMSS O ISSSTE	PARTICULAR	

**6. ENFERMEDADES ¿PADECE ALGÚN MIEMBRO DE SU FAMILIA ALGUNA ENFERMEDAD CRÓNICA Y/O DEGENERATIVA GRAVE?**

PARÁMETRO	RANGOS			PUNTOS
5	4	3	2	
TUTOR QUE APORTA EL INGRESO MAYOR	TUTOR DEPENDIENTE	HIJOS	FAMILIAR EN SEGUNDA LÍNEA	
GASTO MENSUAL POR ATENCION DE ENF/APROX.				0
	SUB-TOTAL			0

**7. CONDICIONES DE VIVIENDA Y ENTORNO SOCIAL.**

GRADO DE MARGINACIÓN	6. MARGINAL	4. MUY BAJA	3. BAJA	2. MEDIA BAJA
TERRENO / CASA	5. PAGANDOSE/RENTANDO	4. PRESTADO	3 IRREGULAR	2 PROPIO
AGUA	5 SIN SERVICIO	3. IRREGULAR	1. CON SERVICIO	
ENERGÍA	5 SIN SERVICIO		3 COLGADO	1. DOMICILIARIO
DRENAJE	5 OTRO		3 LETRINA	1. SERVICIO
GAS	5. LEÑA		3 BUTANO	1. NATURAL
TECHO	5 OTRO MATERIAL		3. LAMINA	2. COLADO
PARED	5. MADERA / CARTÓN/ OTROS		3. MATERIAL RUSTICO	1. CON ACABADO
PISO	5. TIERRA		3. CONCRETO	1. CON ACABADO
HABITACIONES	4. CUARTO REDONDO		3 DOS / TRES	1. CUATRO O MÁS
	SUB-TOTAL			0

<b>SUMA TOTAL</b>	<b>0</b>
-------------------	----------

**8. OBSERVACIONES.**

RECIBE USTED AYUDA DE ALGUN PROGRAMA ASISTENCIAL (ESPECIFICAR)

DIAGNÓSTICO SOCIAL (NARRACION CUALITATIVA)

OBSERVACIONES DEL PROMOTOR DEL SDFIFG

VALOR FINAL DEL DIAGNOSTICO	PUNTOS	25 A 30	NO SUJETO DE ASISTENCIA SOCIAL
		31 A 47	BAJA VULNERABILIDAD
	VULNERABILIDAD	48 A 62	MEDIA VULNERABILIDAD
		63 O MÁS	ALTA VULNERABILIDAD

PROMOTOR SMDIF NOMBRE Y FIRMA	SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	PROMOTOR SDFIFG NOMBRE Y FIRMA (Vo. Bo.)
----------------------------------	-------------------------------	---------------------------------------------

# ANEXO 6



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ  
DE GRANDEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 6  
(Reporte de Intervención)**

**Identificación:** \_\_\_\_\_

**Tipo de Intervención:**

- a) Crucero ( )    b) Visita Domiciliaria ( )    c) Seguimiento Escolar ( )  
d) Visita en el punto de trabajo ( )    e) Visita a institución ( )    f) Familiar ( )    g) Menor ( )

Otro: \_\_\_\_\_

**Motivo de la Intervención:**

1. Para notificación ( )    2. Obtención de Información/Documentos ( )    3. Canalización ( )  
4. Orientación/Información ( )    5. Citatorio ( )    6. Juegos ( )

Otro: \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**Relatoría de Intervención (Se debe describir detalladamente lo sucedido)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Acciones a realizar (incluir fechas de ejecución de esas acciones)**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Promotor SDIFEG

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Responsable Municipal

# ANEXO 7



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
 TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL  
 EJERCICIO FISCAL 2019

**ANEXO 7  
 (Carta Compromiso)**

**Familiar de Apoyo Social Económico**

<b>Municipio</b>	
<b>Fecha de asignación a becas</b>	
<b>Nombre completo del Padre, Madre o Tutor</b>	
<b>Nombre completo del(a) beneficiario(a)</b>	
<b>En caso de que otra persona que no sea el padre o la madre y que ejerza la patria potestad, marque el parentesco:</b>	a) Abuelo Paterno ( )      b) Abuela Paterna ( ) c) Abuelo Materno ( )      d) Abuela Materna ( ) e) Adoptante Simple ( )      f) Otro ( )
<b>Especificar</b>	

**POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO A CUMPLIR LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. La niña, niño o adolescente para poder ser beneficiario(a) de los apoyos que se le otorguen por parte del Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, **deberá continuar** con su educación académica formal.
2. Utilizar el recurso para lo que está designado (uniformes, útiles escolares, inscripción, pasajes, despensa básica y todo aquello que sirva como impulso para fomentar el arraigo escolar y coadyuve a disminuir el trabajo infantil).
3. El padre/madre o tutor comprobara los gastos del apoyo económico recibido, en tiempo y forma indicada en lineamientos del programa (en un lapso no mayor de 8 días de haber recibido el depósito).
4. El padre/madre o tutor se responsabiliza del rendimiento académico, desarrollo del beneficiario(a) y entrega del seguimiento escolar, así como solicitar los apoyos necesarios para lograr el rendimiento esperado.
5. El padre/madre o tutor y beneficiario, participaran en las actividades propias del Programa de Desarrollo Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle, antes y durante el tiempo que esté integrado al Programa de Apoyo Social Económico para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores, en Riesgo o Situación de Calle.
6. Entregar puntualmente la boleta de calificación al término de cada ciclo escolar.
7. Proporcionar información sobre la situación del (la) beneficiario(a) y mi familia cuando sea requerida.
8. Notificar al SMDIF en caso de existir cambio de domicilio y presentar comprobante de domicilio actualizado.
9. Otorgar puntualmente la constancia de estudios, cada inicio de ciclo escolar.



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 7  
(Carta Compromiso)**

**CAUSAS POR LAS QUE SE LE RETIRARÁ EL APOYO AL BENEFICIARIO:**

- 1) Haber pasado la edad límite (17 años con 11 meses).
- 2) No entregar los seguimientos escolares, en tiempo y forma.
- 3) Deserción escolar y/o en caso de reprobación de materias.
- 4) Desviación de los recursos por parte de los padres, tutores o beneficiario.
- 5) Incumplimiento en la comprobación del recurso económico otorgado.
- 6) Ser beneficiario de otro Programa de apoyo económico.
- 7) Alteración, tachaduras o enmendaduras de documentos oficiales.
- 8) Deja de asistir a más de 2 actividades programadas por el Sistema Municipal, sin justificante.

**ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS, ESTOY DE ACUERDO EN LA SUSPENSIÓN DE LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA, ASÍ MISMO SE HACE DE MI CONOCIMIENTO QUE DE NO APOYAR EL DESARROLLO DE MI HIJO(A) A TRAVÉS DE LO QUE EL DIF OFRECE, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDADES LEGALES.**

**FIRMO LA PRESENTE POR MI VOLUNTAD.**

Observaciones:

---



---



---



---

**NOTA:** Los datos abajo solicitados deberán ser llenados a máquina y verificar firmas con Credencial INE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma o huella digital)  
**TUTOR(A)**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)  
**BENEFICIARIO(A)**

\_\_\_\_\_



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 7**  
**(Carta Compromiso)**  
(Nombre y firma)  
**RESPONSABLE DEL PROGRAMA SMDIF**

# ANEXO 8



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE  
GRANDEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 8 (BOLETA DE CONTROL ESCOLAR)**

<b>NOMBRE:</b>					
<b>EDAD:</b>		<b>SEXO:</b>			
<b>DOMICILIO:</b>					
<b>ESCUELA:</b>					
<b>DIRECCIÓN:</b>					
<b>TURNO:</b>		<b>GRADO:</b>		<b>GRUPO:</b>	
<b>PROFESOR O ASESOR:</b>					
<b>DIRECTOR:</b>					
<b>AGOSTO</b>			<b>SEPTIEMBRE</b>		
<b>OCTUBRE</b>			<b>NOVIEMBRE</b>		
<b>DICIEMBRE</b>			<b>ENERO</b>		



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE  
GRANDEZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**ANEXO 8 (BOLETA DE CONTROL ESCOLAR)**

<b>NOMBRE:</b>		<b>CICLO ESCOLAR:</b>	
<b>FEBRERO</b>		<b>MARZO</b>	
<b>ABRIL</b>		<b>MAYO</b>	
<b>JUNIO</b>		<b>JULIO</b>	
<b>NOTA IMPORTANTE</b>			
<p><b>El espacio de cada mes deberá llevar comentarios y firma del profesor/Tutor del alumno, referentes al aprovechamiento escolar, conducta y/o alguna situación extraordinaria que presente en la institución, así como el sello de la escuela.</b></p>			

# ANEXO 9



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONOMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019**

**ANEXO 9 (FORMATO DE COMPROBACIÓN)**

Municipio: \_\_\_\_\_

Mes Comprobado: \_\_\_\_\_

Importe: \_\_\_\_\_ Fecha de Comprobación: \_\_\_\_\_

Comprobantes (pegar):

Total comprobado: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Tutor(a)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Beneficiario(a)

# ANEXO 10



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES ECONÓMICOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
TRABAJADORES, EN RIESGO O SITUACIÓN DE CALLE, NIÑEZ DE GRANDEZA PARA EL EJERCICIO  
FISCAL 2019**

**ANEXO 10  
(Cierre de Expediente)**

<b>Municipio:</b>	
<b>Nombre completo del niño, niña o adolescente:</b>	
<b>Folio:</b>	
<b>Edad en años y meses</b>	
<b>Fecha de Cierre</b>	

**Condiciones del cierre:**  
 Terminación del proceso ( ) Interrupción ( ) Abandono del proceso ( ) Incumplimiento ( )

**Logros alcanzados**

**Obstáculos encontrados**

**Motivo del cierre**

¿Requiere de más atención asistencial? Sí ( ) No ( )      ¿Requiere seguimiento? Sí ( ) No ( )

**Especifique porqué**

¿Hay nuevos riesgos ante el menor? Sí ( ) No ( )

**¿Cuáles?**

\_\_\_\_\_  
 Responsable del Programa SMDIF  
 (Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
 Promotor del SDIFEG  
 (Nombre y firma)

# ANEXO P

**ANEXO P**  
**Dirección de Atención a Niñas Niños y Adolescentes**

Clave	Nombre Programa	Solicitado SED	Capítulo	Monto Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Q0118	Programa de Apoyos Sociales Económicos para Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en Riesgo o Situación de Calle, Niñez de Grandera para el Ejercicio Fiscal 2019	6,364,960.00	3000	64,960.00								64,960.00					
			4000	6,300,000.00								6,300,000.00					
			<b>Total</b>	<b>6,364,960.00</b>								<b>6,364,960.00</b>					